

Legislatura Extraordinaria

Sesión 6.a, en martes 9 de noviembre de 1948

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPASO

SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre autorización para transferir a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional unos terrenos fiscales ubicados en San Antonio.

- 2 Se desechan las observaciones del Ejecutivo al proyecto modificatorio de la ley N.º 6,325, sobre concesión de facilidades para ejecutar obras de alcantarilado domiciliario.

- 3 Se constituye la Sala en sesión secreta con el objeto de tratar Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos y observaciones del Ejecutivo a diversos asuntos de carácter particular.

- 4 Reabierto la sesión pública, a indicación del señor Poklepovic, se acuerda suprimir la sesión que debería celebrarse mañana, por no haber asuntos en estado de tabla.

- 5 En nombre del señor Ortega, se acuerda oficiar al Ministro de Tierras y Colonización transcribiéndole un telegrama de ocupantes de terrenos en Tirúa, en el cual éstos solicitan les sea otorgado el respectivo título de dominio, pues están amenazados de lanzamiento.

- 6 A indicación de los señores Amunátegui y Ortega, se acuerda enviar a la Cámara de Diputados, donde debe tener origen, una moción de que ellos son autores y por la cual inician un proyecto sobre otorgamiento de diversos beneficios al departamento de Pitrufquén con motivo del cincuentenario de la fundación de la ciudad de este nombre.
En nombre de los mismos señores Senadores, se acuerda oficiar al Ministro del Interior solicitándole se sirva obtener que dicho proyecto sea incluido en la actual Convocatoria.

- 7 El señor Opitz se refiere al desmantelamiento de oficinas salitreras y a actuaciones de la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta en relación con el aprovisionamiento de agua po-

table del mineral "El Guanaco", y solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Economía y Comercio transcribiéndole sus observaciones.

Los señores Grove y Vásquez se refieren a las mismas materias, y piden se agreguen sus nombres al oficio solicitado por el señor Opitz.

El señor Muñoz Cornejo refuta las críticas formuladas a aquella empresa.

- 8 En nombre del señor Torres, se acuerda oficiar al Ejecutivo solicitando se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre acuñación de monedas de plata.
- 9 El señor Grove formula indicación para reabrir debate en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que beneficia al señor Braulio Alvarado Ojeda, la que queda para ser votada en la próxima sesión.
- 10 El señor Vásquez se refiere a la necesidad de crear la Universidad Industrial y a la intervención, a su juicio desmedida, que estaría teniendo la Iglesia Católica en la enseñanza pública.
Los señores Walker, Muñoz Cornejo y Errázuriz (don Maximiano) refutan las críticas hechas a la Iglesia Católica.
- 11 El señor Errázuriz (don Maximiano) se refiere al mal estado de los caminos de las provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares y a la necesidad de dotar de obras públicas, especialmente de cárcel, al departamento de Curepto.
Solicita que, en su nombre, se oficie sobre estas materias al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de Justicia y al del Trabajo.
- 12 El señor Guzmán se refiere a un oficio del Ministerio de Defensa Nacional, en respuesta al que, en nombre del señor Muñoz Cornejo y en el suyo propio, se le dirigió pidiéndole obtener que sea incluido en la actual Convocatoria el proyecto modificatorio de

la ley N.º 9,133, sobre suspensión de las disposiciones relativas a retiro forzoso de los Oficiales de Sanidad de las Fuerzas Armadas, y estima que la forma como dicho Secretario de Estado desea resolver esa cuestión ofrecería mayores dificultades.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministro de Defensa Nacional reiterándole la petición de obtener que el referido proyecto sea incluido en la actual Convocatoria.

- 13 En nombre del señor Grove, se acuerda oficiar al Ministro del Interior transcribiéndole un telegrama de numerosos ciudadanos que se encuentran relegados en Pisagua y que solicitan ser puestos en libertad.
- 14 El señor Grove formula indicación para reabrir debate en las observaciones del Ejecutivo a los proyectos que benefician a doña Carmen de la Carrera viuda de Suárez y a doña María Elena Bell M., la que queda para ser votada en la próxima sesión.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.º De cinco Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que se indican, pendientes en primer trámite en la Honorable Cámara de Diputados:

1) Mensaje que modifica la ley N.º 8.569 orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones.

2) Mensaje que aumenta en un 20% el valor de las patentes a que se refiere el Libro II del Título III de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, a fin de destinar su producto al mantenimiento y desarrollo del Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados.

—Se manda archivar.

Con el segundo comunica que ha resuelto retirar las observaciones formuladas al proyecto de ley, despachado por el Honorable Congreso Nacional, que aumenta la

pensión de que actualmente disfruta doña Rosa Mac-Kay viuda de Gaete.

—Quedan retiradas las observaciones.

Con el tercero comunica que ha resuelto observar, por las razones que indica, el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que beneficia a doña Hortensia Quintanilla viuda de Alarcón.

—Queda para tabla.

Con el cuarto solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, Rama del Aire, a don Horacio Barrientos Cofré.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último inicia un proyecto de reforma constitucional en lo relativo a Régimen Administrativo Interior.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

2.o De un Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que ésta comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que abona servicios a doña Ida López de Marfull.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

3.o De tres oficios ministeriales.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que éste contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Muñoz y Guzmán en el sentido de obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión, en la actual legislatura, de una moción de que son autores, sobre vigencia de las disposiciones de la ley N.º 9.133, relativa al retiro forzoso por edad para los Oficiales de Sanidad de las Instituciones Armadas.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que éste contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez Montt, relacionadas con las conclusiones de un Cabildo Abierto efectuado en Coronel, que trató de las deficiencias de los servicios públicos de esa zona.

Uno del señor Ministro de Agricultura, con el que éste contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Del Pino, Amunátegui, Larraín, Ortega y Prieto, a fin de obtener de la Caja de Crédito Agrario facilidades extraordinarias de crédito a pequeños agriculto-

res de la zona de Villarrica que han sido damnificados con motivo de la erupción del volcán del mismo nombre.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

4.o De dos Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, de las siguientes personas:

1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Paraguay, el General de Carabineros en retiro, señor Eduardo Maldonado Mercado.

2) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante los Gobiernos de Siria y del Líbano, el señor Luis Feliú Hurtado.

—Quedan para tabla.

5.o De cuatro Solicitudes:

Una de doña Sara López Iturra, quien pide se le conceda pensión de gracia.

Una de don Arturo Vargas Dagnino quien solicita reconocimiento de años de servicios.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

1) Miguel A. Campos.

2) Guillermo Gandarillas Miranda.

--Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|----------------------|----------------------|
| Aldunate, Fernando | Haverbeck, Carlos |
| Alessandri, Fernando | Larraín, Jaime |
| Alvarez, Humberto | Martínez, C. Alberto |
| Bórquez, Alfonso | Maza, José |
| Bulnes, Francisco | Muñoz, Manuel |
| Cerda, Alfredo | Opitz, Pedro |
| Cruchaga, Miguel | Ortega, Rudecindo |
| Cruz Concha, Ernesto | Pino, Humberto del |
| Cruz Coke, Eduardo | Poklepovic, Pedro |
| Duhalde, Alfredo | Prieto, Joaquín |
| Errázuriz, Ladislao | Rivera, Gustavo |
| Errázuriz, Maximiano | Rodríguez, Héctor |
| Grove, Marmaduke | Torres, Isauro |
| Guevara, Guillermo | Vásquez, Angel C. |
| Guzmán, Eleodoro E. | Walker, Horacio |

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Vergara, Luis.

ACTA APROBADA

Sesión 4.ª ordinaria, en 2 de noviembre de 1948.

Presidencia del señor Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Amunátegui, Bórquez, Bulnes, Cerda, Contreras, Cruchaga, Cruz Coke, Cruz Concha, Domínguez, Errázuriz (don Maximiano), Errázuriz (don Ladislao), Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Larrain, Martínez (don Carlos Alberto), Maza, Muñoz, Opatz, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Vásquez, Videla, Walker, y los señores Ministros: del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Defensa Nacional, de Agricultura, de Salubridad Pública y Asistencia Social, y de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.ª, ordinaria, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.ª, ordinaria, en 27 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza al Presidente de la República para enajenar a la Sociedad Astilleros de las Habas Limitada S. A., el inmueble o inmuebles e instalaciones que forman el actual Estadio Naval, ubicado en la Avenida Altamirano de la comuna de Valparaíso.

2) El que crea el Colegio de Médicos.

El que crea el Colegio de Dentistas.

—Se mandan archivar.

Con los dos siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para extender los nombramientos diplomáticos que indica, en favor de las siguientes personas:

1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Paraguay, el General de Carabineros, en retiro, señor Eduardo Maldonado Mercado.

2) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Siria y del Líbano, el señor don Luis Feliú Hurtado.

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el 5.º inicia un proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para que realice un sorteo extraordinario anual, que se destinará en un cincuenta por ciento a subvencionar a la Sociedad Médica de Santiago, y el otro cincuenta por ciento se repartirá en partes iguales entre las siguientes Instituciones: "Cruz Roja de Chile", Fundación "Dr. Marcial Rivera", Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres, Sociedad de Ciegos Santa Lucía, Sociedad Protectora de la Infancia y Casa de Huérfanos de la Providencia, de La Serena. Lo incluye en la actual legislatura.

—Pasa a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Con el último somete a la consideración de esta Corporación, y para ser tratado en la actual legislatura, con el carácter de urgente, un proyecto de ley que declara que los Oficiales egresados de las Escuelas Militar y Naval a principios de los años 1936 y 1937, y los que fueron reclutados para la Fuerza Aérea en los años 1935, 1936 y 1937, tuvieron derecho a ascender a Teniente en el Ejército y a Teniente 2.º en la Armada y Fuerza Aérea, al completar una permanencia mínima de tres años en el grado de Subteniente o grado equivalente, considerándose que durante este tiempo cumplieron sus demás requisitos.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional el proyecto, y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de Chile y los Estados Unidos de Norte América.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha tenido

a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que transfiere a la Caja de la Marina Mercante Nacional el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

Con el tercero comunica que esa H. Cámara acordó acceder a la petición formulada por don Pascual Aguayo Aguayo, de que le sea devuelta la presentación hecha a esta Corporación, en que solicita un abono de servicios. Dicha presentación dió origen al proyecto de ley que aprobó el Senado en primer trámite.

—Quedan para tabla.

Con el último comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre traspaso de fondos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Informes

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que conceden beneficios a las personas que se indican:

- 1) Horacio Miranda Wollenveider.
- 2) Juan T. Gerken Mahn.
Gastón Kulczewski García.
- 3) Luis A. Núñez Mateluna.
Braulio Alvarado Ojeda.
Francisco Catriñir Catriñir.
María Elena Bell Mora.
Ema Collins Perley.
Clorinda Figueroa v. de Ormeño.
Juana Rosa Carrasco v. de Villouta.
Hugo Medina Valderrama,
Delmira del Carmen Carrizo Vargas.
José Manuel Olavarría Cárdenas.
Julio Angulo Guzmán.
Belarmino Guerrero Bittner.
Teresa Fuentes de Araya.
Blanca Cuadrado v. de Madariaga.
Laura y Amanda Fuller Riveros.
Laura Vargas Gutiérrez.
María Esperanza y Nora Ruth Toro Soto,
Julia Godomar Gutiérrez.
Esmeraldo José Bustamante Muñoz.
Adelaida Perroni v. de Landa.
Rudecindo Salas Mora.
Alberto Wiechman Murphy.
Ema Jara Márquez v. de Correa.

Rebeca Martínez v. de Eteck.
Elcira Pizarro Muñoz.
Julio Alberto Román M.,
Carmen de la Carrera v. de Suárez.
Juan E. Morales Morales.
Laura Lazo v. de Rogers.
Filomena Correa v. de Zañartu.
Gertrudis Anguita v. de Vásquez.
Elcira Cabrera Contreras.
Josefina Las Casas v. de Penros.
Sara Duarte v. de Gaarn.
Alfredo Balmaceda Fontecilla.
Arturo Paredes Fuentealba.
Ramón Román Mellafe.
Ana Rosa Mac Kay v. de Gaete.

—Quedan para tabla.

Moción

Una de los Honorables Senadores, señores Allende y Maza, con la que inician un proyecto de ley que agrega las disposiciones que indica el artículo 4.º de la ley N.º 3,133, de 7 de septiembre de 1916, a fin de impedir los daños que ocasiona el vaciamiento de los residuos de los minerales de oro "El Roble" y "Madre de Dios", de la provincia de Valdivia, en los ríos Calle-Calle, Caucau y Cruces, que se están embancando con el consiguiente obstáculo para su navegabilidad.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitudes

Sobre concesión de pensión de gracia, de las siguientes personas:

- 1) Onofre Sepúlveda Salamanca.
- 2) María E. Cisterna v. de Bascuñán.
- 3) Tomasa González v. de Zúñiga.

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes, de las personas que se indican:

- 1) José Sanhueza Figueroa.
- 2) Arturo Salinas Oliva.

—Se accede a lo solicitado.

Orden del día

Mensaje del Ejecutivo sobre prórroga de las Facultades Extraordinarias de que está investido

Se da cuenta, primeramente, de haberse recibido una indicación del señor Ministro de Justicia, relativa al proyecto del rubro para modificarlo como sigue:

Consultar como artículo 3.º, el siguiente nuevo:

"Artículo 3.º— Los Jefes de las Zonas de Emergencia tendrán, en general, las facultades mencionadas en el artículo 3.º del decreto con fuerza de ley, N.º 34/2245, de 17 de noviembre de 1942, publicado en el "Diario Oficial", del 27 del mismo mes, salvo las enumeradas en las letras c), d) y f de ese precepto. Podrán asimismo, controlar la entrada o salida de las personas en las Zonas de Emergencia".

Substituir por el siguiente, el artículo 3.º del proyecto, que pasaría a ser artículo 4.º:

"Artículo 4.º— La presente ley comenzará a regir el 16 de noviembre del presente año y los artículos 1.º y 2.º, tendrán seis meses de vigencia".

En uso de la atribución que le confiere el artículo 94 del Reglamento, inciso segundo, el señor Vicepresidente manifiesta que la Mesa ha resuelto reducir a 15 minutos el tiempo de que dispondrá cada señor Senador para usar de la palabra.

Con motivo de esta limitación, formulan diversas observaciones los señores Allende, Contreras Labarca y Aldunate.

En la discusión general del proyecto, el señor Ministro del Interior, en primer lugar, da a conocer las razones que motivan la nueva prórroga de las Facultades Extraordinarias de que usa el Ejecutivo.

El señor Allende, una vez terminada la exposición del señor Ministro, funda extensamente su parecer con respecto al proyecto en debate, utilizando al efecto, el tiempo del señor Martínez (don Carlos A.) y una prórroga del propio, acordada por la unanimidad de la Sala. En el curso de sus observaciones. Su Señoría concede diversas interrupciones a los señores Torres y Amunátegui y a los señores Ministros de Justicia, de Defensa Nacional y del Interior.

El señor Senador, finalmente, solicita se dirija oficio en su nombre, acompañado del boletín de la presente sesión, al señor Ministro del Interior, para que pueda imponerse con más detención de las denuncias que ha formulado en relación con la aplicación de la ley de Facultades Extraordinarias y la de defensa permanente de la democracia.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda remitir este oficio en los términos como se le solicita.

El señor Guevara, inscrito a continuación, inicia su discurso; pero, en razón de

algunas expresiones de Su Señoría, que la Mesa estima comprendidas en la causal 5.ª del artículo 66 del Reglamento, el señor Vicepresidente suspende la sesión y deja con la palabra a Su Señoría, faltando poco más de diez minutos para el término de la primera hora.

Segunda Hora

Reanudada la sesión, el señor Vicepresidente hace presente que, conforme con la disposición del artículo 92 del Reglamento, la votación del proyecto en debate se efectuará al término de la sesión próxima.

El señor Guevara continúa y da término a sus observaciones y, formulando indicación para que se inserten en el boletín de sesiones dos documentos que Su Señoría pasa a la Mesa.

El señor Rivera manifiesta que no se opone a las inserciones solicitadas, siempre que previamente se revisen las expresiones que contengan los referidos documentos, y, por asentimiento unánime, se acuerda insertarlos en la forma como lo ha indicado el señor Rivera.

El señor Walker, en seguida, da lectura a un acuerdo adoptado por la Junta Ejecutiva del Partido Conservador, que recomienda a sus parlamentarios votar negativamente la prórroga solicitada de las Facultades extraordinarias, y luego explica el alcance de esta actitud.

Con motivo de algunas manifestaciones que se producen en tribunas y galerías, se suscita un breve incidente en que intervienen el señor Contreras Labarca, el propio señor Walker y el señor Vicepresidente.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Santiago, 8 de noviembre de 1948.— En uso de la facultad que me concede el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de comunicar a Vuestra Ex-

celencia que he resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que se indican y que se encuentran en primer trámite constitucional en la Honorable Corporación que Vuestra Excelencia tan dignamente preside:

1.º.— Mensaje que modifica la ley número 8,569, orgánica de la Caja Bancaria de Pensiones, cuyo estudio se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

La inclusión en la actual legislatura extraordinaria de este Mensaje obedece a la circunstancia de que entre las disposiciones del proyecto figura la modificación de un plazo, dentro del cual los bancos deben erogar cuantiosas sumas, destinadas al pago de beneficios sociales para los imponentes, obligación que no se ha cumplido aún.

2.º.— Mensaje que aumenta en un 20% el valor de las patentes a que se refiere el Libro II del Título III de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, a fin de destinar su producto al mantenimiento y desarrollo del Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados, cuyo estudio se encuentra pendiente en la Comisión de Hacienda.

Esta materia tiene especial importancia, porque se espera obtener un auxilio especial para el Colegio de Abogados, a fin de que pueda seguir prestando sus servicios de asistencia judicial en sus diversos aspectos.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia. — **Gabriel González V. — Immanuel Holger.**

Santiago, 4 de noviembre de 1948.— Por el oficio N.º 1273, de fecha 19 de octubre de este año, devolví con observaciones el proyecto de ley comunicado por Vuestra Excelencia por nota N.º 917, que aumenta en \$ 400 mensuales la pensión que actualmente disfruta doña Ana Rosa Mac-Kay v. de Gaete.

El Ejecutivo ha resuelto retirarle las observaciones, por lo que agradecerá a Vuestra Excelencia se sirva disponer lo necesario con el objeto de que sea remitido nuevamente para su promulgación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Gabriel González V. — Jorge Alessandri R.**

Santiago, 5 de noviembre de 1948.— Por nota N.º 986, de fecha 19 de octubre del presente año, se ha servido Vuestra Exce-

lencia comunicar la aprobación por el Congreso Nacional de un proyecto de ley que aumenta a \$ 1.000 mensuales la pensión que actualmente disfruta doña Hortensia Quintanilla viuda de Alarcón.

La interesada goza en la actualidad de una pensión anual de \$ 13.435.71, conforme al decreto de Defensa Nacional N.º 2039, de 15 de septiembre de 1947, dictado en cumplimiento de la Ley N.º 8,758, de reajuste general de pensiones.

Por lo tanto, el proyecto es inútil, motivo por el cual no cuenta con mi aprobación y lo devuelvo a Vuestra Excelencia, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Gabriel González V. — Jorge Alessandri R.**

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo de Armas, rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla (R. A.) don Horacio Barrientos Cofré.

Este Jefe reúne los requisitos para el ascenso, y además cuenta con la vacante respectiva, producida con el retiro del Comandante de Grupo (R. A.) don Alfonso Lizaosain Henríquez.

Como antecedente destinado a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Vida;
- 2) Cuadro demostrativo de sus requisitos, y
- 3) Apreciación general, por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.

Santiago, 6 de noviembre de 1948. — **Gabriel González V. — Guillermo Barrios T.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración y estudio un proyecto de reforma de la Constitución Política del Estado, cuya trascendencia no necesito poner de relieve, porque bien la conoce esa alta Corporación. Me refiero al proyecto tendiente a reformar el Capítulo IX de nuestra Carta Fundamental, relativo al régimen administrativo interior.

Debo hacer presente al Honorable Senado, en primer término, que esta reforma constitucional es la expresión de un anhelo vivamente sentido por todas las provincias de Chile; anhelo que los representantes de las diversas actividades que en ellas se desarrollan manifestaron concretamente en su Primera Convención celebrada en la ciudad de Valparaíso, el año 1946, al aprobar, por unanimidad, un anteproyecto sobre esta materia, que más tarde fué entregado al Presidente de la República, y que mi Gobierno hizo revisar por una comisión especial del Consejo de Economía, integrada por profesores de Derecho Administrativo de las Universidades de Santiago y Valparaíso.

Aquel proyecto, pues, generado en una forma auténticamente democrática, revisado luego por una comisión integrada por técnicos universitarios y por representantes de las diversas actividades de la producción y del trabajo, que más tarde sometí a la aprobación del Consejo Nacional de Economía, y que mereció la más amplia aprobación de su parte, es el que tengo el honor de presentar ahora a vuestra consideración.

Pero antes de referirme al proyecto mismo, creo conveniente recordar al Honorable Senado que ya esa Corporación se ha preocupado de esta misma reforma constitucional.

En efecto, en sesión celebrada el día 10 de junio del año pasado, el Honorable Senador don Salvador Allende —recogiendo ese anhelo de las provincias a que me referí anteriormente— hizo suyo el anteproyecto de reforma de la Constitución Política aprobado por los representantes provinciales en la recordada Convención y, junto con los Honorables Senadores don Carlos Alberto Martínez, don Eliodoro Domínguez y don Alfonso Bórquez, lo presentó a la consideración y estudio de esa alta Cámara.

Las ideas fundamentales en que se inspira esta reforma constitucional, pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1.º—Es una verdad indiscutida que la división administrativa de un país —si se quiere que ella sea racional y lógica— debe responder a la realidad geográfica y económica del territorio.

2.º—Es, asimismo, evidente que la división administrativa del país que hace el artículo 93 de nuestra Constitución Política del Estado, en lo que se refiere a las provincias —coincidente con la división política

del mismo nombre— no corresponde a la división natural del territorio de Chile, cuyas regiones geográfico-económicas son bien definidas.

3.º—En razón de lo dicho, es preciso innovar en esta división sobre la base de reconocer nuestra realidad y agrupar las provincias afines en las regiones que naturalmente forman, para los efectos de la administración interior.

4.º—Ahora bien, cada división administrativa y natural del país —cada región— debe tener un órgano propio y autónomo de administración: una Asamblea Regional, organismo que en la reforma viene a substituir a las Asambleas Provinciales de que habla nuestra Constitución.

Tales son, pues, los puntos básicos de la reforma constitucional que propongo a la consideración del Honorable Senado, y respecto de los cuales el Presidente de la República cree no puede haber discrepancia alguna entre los señores Senadores.

El articulado mismo de la reforma, cuya redacción ha sido prolijamente revisada, no presenta mayores dificultades, y sigue el mismo orden establecido actualmente en el Capítulo IX de nuestra Constitución.

Sin embargo, creo de interés acentuar especialmente que una de las ideas fundamentales de la reforma es la descentralización administrativa sobre base regional. De suerte que junto con crearse las Asambleas Regionales que administren cada región, también los servicios públicos de la Administración Central se han de estructurar en zonas coincidentes con estas regiones. Es deseo de mi Gobierno que esta forma de organización se vaya perfeccionando, hasta que toda unidad regional cuente con un organismo zonal de cada uno de los servicios públicos, con una Corte de Apelaciones, y, en cuanto sea posible, con institutos superiores de educación en que se profesen aquellos ramos de la ciencia vinculados más directamente con la producción regional.

Por otra parte, inspira también esta reforma la idea de no dar margen a una nueva burocracia, sino que se quiere con ella aprovechar, en forma más efectiva, la capacidad intelectual y de trabajo de los funcionarios y de los servicios fiscales. Por esta razón es que se da en el proyecto a las Asambleas Regionales la facultad de exigir el concurso de ellos para el estudio de los proyectos y realización de las resoluciones que las Asambleas adopten.

Capítulo IX

Régimen Administrativo Interior

División del territorio nacional

También se ha cuidado especialmente en la reforma de evitar que los nuevos organismos que se crearán se conviertan en pequeños congresos inoperantes, y por ello ha limitado el número de sus miembros, como lo hace la Constitución Política actualmente con el número de regidores de las Municipalidades.

Para ser consecuente con lo dicho en las líneas anteriores y, al mismo tiempo, dar a cada comuna, por pequeña que sea, el derecho de hacerse oír directamente en la Asamblea Regional, la reforma hace participar a los representantes de éstas solamente en los debates y resoluciones relativas a las materias que les atañen directamente como entidades territoriales. Así se logra evitar el número excesivo de miembros en cada Asamblea, sin poner a algunas comunas en la situación desventajosa de ser representadas por una persona ajena a la comuna, como ocurriría si para reducir el número de representantes se hubiera recurrido al arbitrio de hacer que los municipios más pequeños se agrupasen y designaran un representante común a varios de ellos.

Finalmente, la reforma ha considerado necesario suprimir la facultad que nuestra Carta Fundamental da a las Asambleas Provinciales de disolver a las Municipalidades, por cuanto una disposición de esa naturaleza resulta atentatoria contra la autonomía comunal, y, por otra parte, no se justifica entre nosotros, donde las Municipalidades han funcionado normalmente, bajo el doble control —legal y financiero— que ejercen en la actualidad las Cortes de Apelaciones y la Contraloría General de la República.

Esta es, en síntesis, Honorable Senado, la reforma de nuestra Constitución Política, cuya aprobación espera la población de todas las provincias de nuestro país, y, en particular, el Presidente de la República.

En mérito de las consideraciones expuestas tengo el honor de someter a vuestra aprobación, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Substitúyense los artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado por los siguientes:

Artículo 93. — Para la Administración Interior, el territorio nacional se dividirá en no más de diez regiones o agrupaciones provinciales y éstas en comunas.

La ley determinará, tomando en cuenta sus características naturales, su producción, su población, y sus medios de comunicación, las provincias que integrarán cada región, y señalará asimismo el número de comunas que tendrá cada una de ellas.

La división administrativa denominada "comuna" coincidirá con la división política denominada "subdelegación". La ley, al crear nuevas comunas, cuidará de establecer las respectivas subdelegaciones y de señalar, para unas y otras, los mismos límites.

La región será la base para la división de los servicios públicos de la administración del Estado. La ley adoptará las medidas necesarias para hacer efectiva esta división.

Artículo 94. — La Administración de cada región estará a cargo de una Asamblea Regional que será presidida por el Intendente de la Provincia en cuya cabecera tenga su sede. Habrá, además, un Vicepresidente electo por la misma Asamblea en su sesión constitutiva.

Artículo 95. — La base de las Asambleas Regionales será funcional, de manera que estén representadas en ellas las diversas actividades de la región en la forma que determine la ley.

Tendrán representación en cada Asamblea Regional:

- a) Las Municipalidades de la región;
- b) La Agricultura;
- c) La Industria;
- d) La Minería;
- e) El Comercio;
- f) Las profesiones liberales;
- g) Las actividades educacionales públicas y privadas.

Las Asambleas Regionales tendrán el número de representantes que para cada una de ellas determine la ley; número que no bajará de trece ni subirá de veinticinco.

Cada Municipalidad estará representada en la Asamblea Regional por un personero

designado especialmente por esas Corporaciones en la forma que determine la ley.

Cada una de las actividades a que se refieren las letras b), c), d) y e) del inciso segundo de este artículo, estará representada, en forma paritaria, por personeros designados por las entidades representativas del capital y del trabajo respectivamente, en conformidad a la ley.

Las profesiones liberales estarán representadas por personeros designados por los respectivos Colegios o Asociaciones, en conformidad a la ley.

Las actividades educacionales tendrán en la Asamblea dos representantes: uno de las Universidades y Colegios Particulares, y otro de la Educación del Estado. Ambos serán designados en la forma que la ley determine.

Artículo 96.— Los miembros de las Asambleas Regionales se denominarán “representantes”; sus cargos serán concejiles, y durarán cuatro años en sus funciones. Sin embargo, cuando algún representante perdiere la calidad en virtud de la cual hubiere sido designado para ese cargo, cesará en el ejercicio del mismo, y lo remplazará la persona que designe la entidad o entidades que hubieren nombrado a aquél.

Para ser designado representante, se requiere las mismas calidades que para ser Diputado, y, además, tener domicilio en la región desde un año antes de la designación, por lo menos.

Los representantes de las Municipalidades concurrirán a las sesiones de estas Asambleas con derecho a voz y voto en los casos en que estudien o discutan asuntos que conciernen a sus respectivas comunas. La ley determinará dichos casos y la forma de calificar el interés de las Comunas.

En las regiones donde no hayan Asociaciones representativas de alguna o algunas de las actividades señaladas en las letras b), c), d), e) y f) del artículo anterior, la Asamblea Regional se constituirá sin el representante correspondiente, mientras aquellas asociaciones no sean creadas.

Artículo 97.— Las Asambleas Regionales podrán sesionar con la mitad más uno de sus miembros, y adoptarán sus acuerdos por simple mayoría de la Sala, excepto en los casos en que una ley expresa haya establecido otra mayoría especial.

La ley determinará la sede de cada Asamblea Regional, y las fuentes de ingreso de que podrán disponer.

Artículo 98.— Las Asambleas Regionales tendrán las facultades y atribuciones administrativas que determine la ley, y especialmente las que siguen:

a) Estudiar y proponer al Gobierno las obras públicas que deben realizar en la respectiva región y resolver sobre la ejecución de aquellas obras públicas de carácter meramente regional que han de ejecutarse con fondos al presupuesto de la Asamblea.

b) Dictar las resoluciones, reglamentos y ordenanzas necesarios para la administración regional, y la coordinación de los servicios de las distintas Municipalidades de sus jurisdicción;

c) Resolver toda clase de cuestiones que se susciten entre dichas Municipalidades por asuntos de índole meramente administrativa;

d) Organizar y autorizar el establecimiento de los servicios regionales e intercomunales, oyendo, en su caso, a las Municipalidades interesadas en la forma que determine la ley;

e) Ocuparse en forma preferente de resolver los problemas sanitarios y educacionales de la región, dando especial importancia a aquella rama de la enseñanza técnica que provean directamente al fomento de la producción regional;

f) Acordar anualmente el presupuesto de entradas y gastos de la Asamblea.

La inversión de los ingresos en obras de adelanto regional podrá hacerse en colaboración con los servicios fiscales y semifiscales;

g) Requerir de los jefes zonales o provinciales de los servicios públicos los estudios o informaciones técnicas que la Asamblea necesite para adoptar sus acuerdos y convocarlos para que concurran a sus reuniones;

h) Pedir al Presidente de la República la remoción de los funcionarios a que se refiere la letra anterior por razones de manifiesta incompetencia, de negligencia en el desempeño de sus funciones o falta de probidad.

i) Ejercer la iniciativa constitucional para presentar proyectos de ley sobre materias de interés regional y sobre descentralización de los servicios nacionales que funcionen en la región, con las limitaciones establecidas en el inciso 3.º del artículo 45.

Artículo 99.— Sin perjuicio de sus atribuciones propias, las Asambleas Regionales presentarán al Presidente de la República

las necesidades de la Administración general de la región, para que el Ejecutivo provea a satisfacerlas.

Estas representaciones deberán contener la proposición de medidas concretas para la solución de las cuestiones presentadas al Ejecutivo.

Artículo 100.—Las ordenanzas y resoluciones de carácter general que dicte una Asamblea Regional, deberán ser puestas en conocimiento del Intendente que las presida, quien podrá suspender su ejecución dentro de los diez días siguientes a la fecha en que las reciba si las estimare contrarias a la Constitución, o a las leyes o perjudiciales al interés de la región o del Estado.

La ordenanza o resolución suspendida por el Intendente, volverá a ser considerada por la Asamblea Regional.

Si ésta insistiere en su acuerdo anterior por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, el Intendente la promulgará. Pero cuando la suspensión se hubiere fundado en que la ordenanza o resolución es contraria a la Constitución o a las leyes, el Intendente remitirá los antecedentes a la Corte Suprema para que resuelva en definitiva.

Artículo 2.º—Intécalase en el inciso 2.º del artículo 21 de la Constitución Política, a continuación de la frase: “Un Organismo autónomo, con el nombre de Contraloría General de la República, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco”, y antes de la expresión: “de las Municipalidades”, la locución: “de las Asambleas Regionales”.

Artículo 3.º—Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 45 de la Constitución Política: “Las Asambleas Regionales tendrán también la facultad de presentar al Congreso proyectos de ley sobre las materias a que se refiere la letra i) del artículo 98”, con las limitaciones que allí se expresan.

Artículo 4.º—Substitúyese en el artículo 101 la expresión “Asamblea Provincial” por la de “Asamblea Regional”.

Artículo 5.º—Substitúyese en el artículo 105 N.º 6, inciso 1.º, la expresión “Asamblea Provincial”, por la de “Asamblea Regional”; y en el inciso 2.º del mismo número, la expresión: “gastos generales de la provincia”, por la de: “gastos generales de la región”.

Artículo 6.º—Substitúyese el artículo 106 de la Constitución Política del Estado por el siguiente:

“Las Municipalidades estarán sometidas a la vigilancia correccional y económica de las respectivas Asambleas Regionales, con arreglo a la ley.

Las facultades que el artículo 100 otorga al Intendente respecto de la Asamblea Regional, corresponderán a ésta en lo relativo a las Municipalidades de su jurisdicción”.

Artículo 7.º—Substitúyese el artículo 107 por el siguiente:

“Las leyes confiarán paulatinamente a los organismos regionales y comunales, las atribuciones y facultades administrativas que ejercen en la actualidad otras autoridades, con el fin de proceder a la descentralización del régimen administrativo interior.

Los servicios generales de la Nación se descentralizarán mediante la formación de zonas cuya jurisdicción la ley hará coincidir precisamente con la división territorial de las regiones.

La fiscalización de los servicios públicos de la Administración General del Estado corresponderá a los Intendentes y la vigilancia superior de ellos al Presidente de la República, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas a las Asambleas Regionales en las letras g) y h) del artículo 98”.

Artículo 8.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 5 de enero de 1948.— **Gabriel González V.**— **I. Holger.**

2.º—De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que abona servicios a doña Ida López de Marfull.

3.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 3 de noviembre de 1948.

Por oficio N.º 1,013, de fecha 27 del mes ppdo., Vuestra Excelencia se ha servido poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado la petición formulada por los Honorables Senadores señores Muñoz Cornejo y Guzmán, en sesión de 26 de octubre último, en el sentido de obtener de Su Excelencia el Presidente de la República, la inclusión en la actual convocatoria de sesiones de una Moción de que son autores, sobre

vigencia de las disposiciones de la ley N.º 9,133, relativa al retiro forzoso por edad, para los Oficiales de Sanidad de las Instituciones Armadas.

En respuesta a dicha comunicación, tengo la honra de manifestar a Vuestra Excelencia que el infrascrito, a fin de satisfacer los deseos de los señores Muñoz Cornejo y Guzmán, no tendría inconveniente en solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República, hiciera suya la Moción de que son autores Sus Señorías; pero, estima preferible incluir una disposición transitoria en el proyecto de ley de retiro y montepío de las Fuerzas Armadas, cuyo estudio está ya casi terminado en la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado, contemplando la disposición en referencia.

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia,
G. Barrios T.

Santiago, 4 de noviembre de 1948.

Con oficio N.º 451, de 12 de agosto pasado, Vuestra Excelencia, ha tenido a bien remitirme el Diario de Sesiones de esa Honorable Corporación, correspondiente a la celebrada el 10 del mismo mes, en el cual aparecen insertas las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Julio Martínez Montt, relacionadas con las conclusiones de un Cabildo Abierto efectuado en Coronel, que trató de las deficiencias de los servicios públicos de esa zona.

Sobre el particular, transcribo a Vuestra Excelencia, a continuación, el oficio N.º 5,502, de 26 de octubre pasado, del señor Director General de Obras Públicas, en el cual se refiere a dichas observaciones:

“Puertos.— En lo referente al estado en que se halla el muelle fiscal del puerto de Coronel, el Departamento del ramo informa que ha tenido especial interés en mejorar dicha obra, manifestando, sobre el particular, textualmente:

“En efecto, en el año 1946, se confeccionó un proyecto para la reparación y prolongación del muelle fiscal, con un presupuesto de \$ 2.380.421,50, que fué aprobado por decreto de Obras Públicas N.º 1,419, de 7 de julio de 1946. Posteriormente, en el mismo año, se pidieron propuestas públicas y no hubo oponentes debido a la imposibilidad de conseguir el material de acero laminado necesario para la obra.

En el año 1947, se hicieron las gestiones

con la Bethlehem para importar el material, comprometiéndose la citada compañía a fabricarlo dentro del año, siempre que se abriera un acreditativo a su orden en Nueva York por la suma de US \$ 23.219. Desgraciadamente, debido a las dificultades en la tramitación de la previa en el Consejo de Comercio Exterior, no se pudo abrirlo en su debida oportunidad, debiéndose postergar la entrega de este material.

En la actualidad, se han subsanado todos los inconvenientes, y el material de acero para la prolongación del muelle, será entregado en el mes de marzo del próximo año.

Como la reparación de citado muelle no admite mayor demora, se ha ordenado actualizar el proyecto de reparación, cuyo costo ascendía en 1947 a \$ 444.552, a fin de ejecutar esta obra por administración, para la cual cuenta con la suma de \$ 400.000 en el presente año.

En el próximo año, si se cuenta con los fondos suficientes, se pedirán propuestas públicas para la prolongación, cuyo valor ascendía en 1947 a \$ 2.002.095”.

Caminos.— En cuanto a las observaciones formuladas en el comicio de la referencia, sobre el mal estado de los caminos de Lota a Coronel, en la Provincia de Concepción, y de Arauco a Curanilahue, en la provincia de Arauco, la Dirección del Servicio expone que todos los fondos disponibles han resultado insuficientes para las verdaderas necesidades de los caminos citados. Y agrega, a la letra:

“Es entonces la falta de recursos suficientes la que no permite una mejor atención de los caminos, ya que para cubrir las necesidades de ambos caminos sería necesario decuplicar el envío de fondos para el objeto”.

Arquitectura.—Respecto de la Cárcel de Coronel, el Departamento de Arquitectura expresa lo siguiente:

“Sobre el particular, este Departamento puede informar que para la Cárcel de Coronel, existe un plan de construcción de un nuevo edificio, cuyo desarrollo se inició el año 1946. Actualmente está terminada la construcción de tres pabellones de dormitorio y próximo a terminarse el pabellón talleres y dos cuerpos de la galería central que une a los pabellones de dormitorio formando dos patios aislados.

La continuación de las obras previstas para la Cárcel de Coronel está subor-

dinada a la disposición de fondos que se concedan para ese objeto en el próximo año, en cuyo respectivo proyecto de distribución de fondos, figura con \$ 700.000".

Saluda atentamente a Vuestra Excelencia, **Ernesto Merino Segura.**

Santiago, 5 de noviembre de 1948.— Tengo el agrado de acusar recibo del atento oficio N.º 971 de 19 de octubre ppdo, en el que a petición de los Honorables Senadores señores Del Pino Amunátegui, Larraín, Ortega y Prieto, solicita se obtenga de la Caja de Crédito Agrario que otorgue facilidades extraordinarias de crédito a los pequeños agricultores de la zona de Villarrica que han perdido sus cosechas, animales e implementos de trabajo, con motivo de la erupción del volcán Villarrica.

Sobre el particular me es grato manifestar a esa Honorable Corporación que el Consejo directivo de la Caja de Crédito Agrario, acogiendo la insinuación de ese Honorable Senado, ha autorizado al Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente, Subgerente y Agente de la Agencia de la Caja Agraria en Temuco para que, previa la inspección de rigor y calificación en cada caso en particular, procedan a conceder a los agricultores afectados por dicha catástrofe, facilidades especiales para hacer frente a la situación producida.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — Víctor Opaso C.

4.º—De dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos, de las siguientes personas:

1) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Paraguay, al General de Carabineros en retiro, señor Eduardo Maldonado Mercado.

2) Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile ante los Gobiernos de Siria y del Líbano, al señor Luis Felíu Hurtado.

5.º—De cuatro solicitudes:

Una de doña Sara López Iturra, con la que pide se le conceda pensión de gracia.

Una de don Arturo Vargas Dagnino, con la que solicita reconocimiento de años de servicios.

Sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

- 1) Miguel A. Campos.
- 2) Guillermo Gandarillas Miranda.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 14 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Opaso** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.ª, en 2 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 5.ª, en 3 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES, EN SAN ANTONIO, A LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Secretario**.— En el primer lugar del Fácil Despacho, corresponde pronunciarse sobre un oficio de la Honorable Cámara de Diputados que dice:

"Santiago, 30 de octubre de 1948.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que transfiere a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio.

Las observaciones en referencia son las siguientes e inciden en el artículo 1.º del proyecto:

1) En el inciso primero, se reemplaza el guarismo "N.º 15", por "N.º 13", y

2) En la letra a) se substituye la cita "N.º XV", por "N.º XIII".

El señor **Opaso** (Presidente).— En discusión el oficio.

Ofrezco la palabra.

El señor **Poklepovic**.— No cabe discusión, señor Presidente: sólo se trata de corregir algunos errores de referencia.

El señor **Opaso** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobadas las observaciones del Ejecutivo.

Aprobadas.

FACILIDADES PARA EJECUCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Secretario**.— En el segundo lugar del Fácil Despacho figura un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, que dice:

“Santiago, 16 de julio de 1948.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifica la ley N.º 6,325, de 5 de enero de 1939, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado domiciliario, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo”.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que ha estudiado esta materia en virtud de un expreso acuerdo de la Sala, dice:

“Honorable Senado:

Por resolución de fecha 11 de agosto en curso, la Sala acordó remitir en informe a esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, por el cual se modifica la ley N.º 6,325, de 5 de enero de 1929, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado.

Vuestra Comisión supone que este veto del Ejecutivo le ha sido enviado en estudio, por las dudas de carácter constitucional a que ha podido dar lugar la forma como se han formulado las observaciones y que llevó a la Comisión de Gobierno de la Honorable Cámara a manifestaros en su informe que, “sin pronunciarse sobre el fondo mismo de cada una de dichas obser-

vaciones, estima que ellas deben ser rechazadas por la Honorable Cámara en razón de que importan adicionar el proyecto de ley aprobado por el Congreso, con disposiciones que no inciden en la materia tratada primitivamente”.

Esta Comisión considera que es de la esencia del veto desaprobar el proyecto a que se refiere, formulando las observaciones que merece.

En el caso que nos ocupa, el Ejecutivo no ha desaprobado el proyecto despachado por el Congreso Nacional, ni siquiera ha formulado, con relación específica a su articulado, las observaciones que ha hecho valer.

Por el contrario, dichas observaciones se formulan con relación a la ley que modifica el proyecto y, por lo tanto, a juicio de esta Comisión no constituye el veto, y más bien deben ser materia de una nueva iniciativa de ley.

En mérito de lo expuesto, y sin que le corresponda pronunciarse sobre el fondo mismo de las observaciones por la naturaleza del proyecto en que inciden, esta Comisión os recomienda, por las razones expresadas, desestimarlas”.

El señor **Opaso** (Presidente).— En discusión este informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado, y, en consecuencia, por rechazadas las observaciones.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, se insistirá en el proyecto primitivo.

Acordado.

Terminado el Fácil Despacho.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta para ocuparse en el despacho de Mensajes sobre nombramientos de diplomáticos, pendientes.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 16 horas, 22 minutos.

—Se reanudó la sesión pública a las 16 horas, 45 minutos.

SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DEL 10 DE NOVIEMBRE

El señor **Opaso** (Presidente).— Como no hay asuntos en tabla, entraremos de inmediato a Incidentes.

El señor **Poklepovic**.— Creo que para la sesión de mañana tampoco habrá asuntos

en estado de tabla. En consecuencia, formulo indicación para dejarla sin efecto.

El señor **Opaso** (Presidente).— Si le parece a la Sala, dejaríamos sin efecto la sesión de mañana.

El señor **Opitz**.— Suspendamos también esta sesión, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Acordado.

SITUACION DE OCUPANTES DE TERRENOS FISCALES EN TIRUA. TITULOS DE DOMINIO. — OFICIO

El señor **Ortega**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Solicito se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización transcribiéndole el texto de un telegrama que he recibido de los ocupantes de tierras en Tirúa.

En dicho telegrama hacen presente que son ocupantes de los terrenos fiscales ubicados en dicho lugar desde hace más de cuarenta años, y que su petición de título de dominio pende de la consideración de dicho Ministerio desde hace más de veinte.

El telegrama a que me refiero dice como sigue:

“Los firmantes ocupamos terrenos fiscales lugar Tirúa provincias Arauco Cautín más de 40 años punto Tiene petición título Ministerio Tierras más 20 años punto Adolfo Bruna pretende ubicar en ellos hijuelas rematadas y abandonadas año mil ochocientos noventa y cuatro y mil novecientos al sur y norte río Tirúa respectivamente valiéndose planos malos rechazados por tres decretos Ministerio Tierras punto Sorprendiendo autoridades mantiene sobre nosotros amenaza constante lanzarnos camino público no obstante existir resoluciones referido Ministerio que él no tiene derecho alguno y que debe radicársenos punto Actualmente pretende despojarnos nuestras posesiones punto Bruna nunca antes ha poseído ni trabajado estos suelos siendo su única actividad molestar ocupantes para satisfacer ambición manteniendo región entera alarmada y atrasada por no poder constituirse legalmente propiedad raíz punto Caso idéntico ocurrido esta zona de Valentín Benavente resuelto recientemente Congreso Nacional entregando suelos otra parte punto Decretos y resoluciones aludidas tramítanse expediente treinta mil ciento noventa y cinco Ministerio Tierras punto Rogamos Honorable Senador inspirado vuestro gran espíritu justicia amparar y prestar eficaz apoyo en defensa nuestros le-

gítimos derechos y pedir Ministerio Tierras resuelva negar todo derecho Bruna y radicarnos conforme lo resuelto Departamento Mensura y abogados Ministerio Tierras punto Segundo Neira, Benigno Neira, Mercedes Oportus, Francisco Parra, Manuel Oporto, Etelvino Carrillo, Domingo Oporto, Ernesto Neira, Eleuterio Flores, Carlos Oporto, Ismael Monsálvez, José María Flores, Cecilio Jiménez, Santos Jiménez, Paulino Neira, Bautista Aburto, Oscar Rivera, Anibal Martínez, Rosalba Jiménez viuda de Jara, María Flores viuda de Oporto, Manuel Parra, Javier Parra, Felipe Vergara, Eugenio Flores, Isidro Jiménez, Gumerindo Carrillo, Nieves Bastías, Armando Parra, José Bastías, Juana Saavedra viuda de Madariaga, Florentino Madariaga, Segundo Saavedra, Gregorio Tamarín, Leonardo Vidal, Sucesión de Gumerindo Vidal, Felidor Vidal por Sucesión de Rosario Barrales viuda de Vidal, Ruperto Superrey, Heriberto Rojas, Gregorio Y. Toledo, Adriano Parra, Carlos Huenul, Ceferino Portino, Manuel Pincheira, Froilán Portiño, Cristino Coloma, Nazareno Carrillo, Nicodemus González, Luciano González, Andrés Nahuelpán, Juan Albino Carrillo, Enrique Carrillo, Fridolín Carrillo, Julio González, Domingo Parra, Héctor Sepúlveda, Jerónimo Pérez, Juan Jaupi, Luis Bustos, Aladino Ceballos, Emiliano Bastías, Oscar Bastías, Jorge Parra, Genoveva de Ceballos, Cipriano Parra, Pascual Parra, Daniel Sepúlveda, Ernesto Parra, Samuel Tamaran, Eleodoro Tamaran Leo, Eleodoro Jiménez, Manuel Bustos, Eduardo Galindo, Juan de Dios Carrillo, Arturo Torres, Eduardo Apablaza Salomé, Martín Fernández, Raúl Silva, Oscar Toledo, Eliseo Sánchez”.

El señor **Opaso** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

PROYECTO QUE BENEFICIA AL DEPARTAMENTO DE PITRUFUEN. ENVIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS E INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Amunátegui y Ortega formulan indicación para que se envíe a la Cámara de Diputados el proyecto de que son autores, que otorga diversos beneficios al departamento de Pitrufquén con motivo del cincuentenario de la fundación de la ciudad del mismo nombre, y que, por modificar contribuciones, debe tener su origen en esa rama del Congreso.

Asimismo, formulan indicación para que, en sus nombres, se oficie al señor Ministro

del Interior solicitándole se sirva obtener que el mencionado proyecto sea incluido en la actual Convocatoria.

El señor **Opaso** (Presidente).— Si le parece al Senado, se acordaría enviar a la Cámara de Diputados el proyecto a que se refiere la indicación de los Honorables Senadores.

Acordado.

Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

DESMANTELAMIENTO DE PLANTAS SALITRERAS. — ACTUACION DE LA COMPAÑIA SALITRERA TARAPACA Y ANTOFAGASTA EN RELACION CON EL APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MINERAL "EL GUANACO".
OFICIO

El señor **Opitz**.— Señor Presidente, hace muchos años, cuando en el departamento de Taltal funcionaba un buen número de oficinas salitreras, las compañías alemanas, principalmente, instalaron una red de cañerías de captación de agua potable, probablemente la mejor de Sudamérica, ya que, a pesar de los años transcurridos, se ha mantenido en condiciones de prestar utilísimos servicios.

Desgraciadamente, las crisis salitreras que se han producido provocaron la paralización de esas oficinas y se llegó, por imprevisión de los Gobiernos, en muchas partes, a destruir las instalaciones de algunas de ellas. Así, por ejemplo, se destruyó en gran parte la oficina "Chile y Alemania", cuya desaparición total sólo se evitó debido a la actuación, entre otros, del Senador que habla, lo que resultó una intervención tan feliz que gracias a ella dicha oficina se encuentra actualmente en plena producción.

Pero ha ocurrido últimamente un hecho verdaderamente inaudito. La Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, subrepticamente —éste es el término exacto, y lo digo en toda su extensión y amplio significado—, secretamente, sin dar conocimiento a las autoridades, procedió a levantar gran parte de las cañerías, especialmente las que unían las fuentes de agua con el mineral de oro de "El Guanaco", mineral que, pese a la intermitencia con que mantiene sus labores, ha dado una gran producción a la economía nacional.

Ya que hoy día se pretende estimular la producción de oro, lo lógico sería que no se tomara una medida como ésta, que significa privar del abastecimiento de agua a ese yacimiento y que constituye, por par-

te de la Compañía, una medida francamente antipatriótica y antieconómica. Por fortuna, tal atentado llegó oportunamente a nuestro conocimiento, lo comunicamos al Gobierno y se logró impedir que continuara el retiro de dichas cañerías de agua potable. Pero, señor Presidente, temo mucho que ello pueda ocurrir más adelante, ya sea al amparo de defectos de la ley o debido a carencia de facultades de parte del Gobierno. Se consumaría de este modo una obra vandálica —también empleo el término en su amplia significación— y antipatriótica. Por eso, quiero manifestar al Honorable Senado que es nuestra obligación, en defensa del interés económico de la Nación, apoyar al Gobierno en estas medidas que tienden a evitar actos atentatorios contra la economía del País.

Por eso, querría que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio y en él se le diga que respaldamos las medidas que tome en resguardo de los intereses de ese departamento.

El señor **Opaso** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

ACUÑACION DE MONEDAS DE PLATA. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Torres formula indicación para que, en su nombre, se oficie al Ejecutivo pidiendo se incluya en la actual Convocatoria el proyecto sobre acuñación de monedas de plata.

El señor **Opaso** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el Honorable Senador, en nombre de Su Señoría.

PROYECTO QUE BENEFICIA AL SEÑOR BRAULIO ALVARADO OJEDA. — REAPERTURA DE DEBATE EN OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Grove formula indicación para reabrir debate en la observación del Ejecutivo recaída en el proyecto que beneficia a don Braulio Alvarado Ojeda.

El señor **Opaso** (Presidente).— La petición de Su Señoría se votará en la próxima sesión.

DESMANTELAMIENTO DE PLANTAS SALITRERAS

El señor **Grove**.— Adhiero a las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Opitz y, a la vez, recuerdo que hace uno o dos años, en esta misma Sala, denuncié el completo desmantelamiento que se hizo, en las pampas salitreras, de todas aque-

llas oficinas que quedaron fuera del "control" estatal, cuya maquinaria fué vendida como fierro viejo, en tanto que se abrían nuevas oficinas. En aquella oportunidad se pidieron los antecedentes necesarios, pero la Superintendencia del Salitre me mandó un informe que no tenía ninguna relación con el caso en referencia ni establecía responsabilidades, como tampoco se han establecido hasta la fecha, lo que impide determinar quiénes fueron los que ordenaron el desmantelamiento.

De tal manera que solicito se agregue mi nombre al oficio que el Honorable señor Opitz ha solicitado se envíe al señor Ministro de Economía y Comercio, para evitar que se realicen nuevas destrucciones.

El señor **Vásquez**.— Señor Presidente, creo que estaba inscrito para los Incidentes de esta sesión.

El señor **Secretario**.— No, Honorable Senador. Está inscrito el Honorable señor Lafertte.

El señor **Vásquez**.— Entonces, pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Señor Presidente, como representante de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, felicito al Honorable señor Opitz por su iniciativa, al dar a conocer en el Senado la obra de destrucción que él ha señalado. Aun más, en la provincia de Tarapacá sigue el desmantelamiento y la destrucción de algunas oficinas, que hoy día son indispensables para el aumento de la producción de salitre mediante el mejoramiento del sistema "Schank", y me parece que en el oficio que ha solicitado el Honorable señor Opitz, debiéramos manifestarle al señor Ministro de Economía y Comercio la conveniencia de que se tomen medidas drásticas para impedir que se sigan desmantelando estas oficinas, que son tan importantes y necesarias en el momento actual. Además, debe tomarse en cuenta que el material proveniente de la destrucción de estas oficinas se está negociando con países extranjeros, como Bolivia y Argentina, razón por la cual el Gobierno debería estudiar la posibilidad de incautarse de ese material para destinarlo a la atención de las necesidades nacionales.

Por estas razones, me permito solicitar a la Mesa que se sirva agregar mi nombre al oficio que se acordó enviar a petición de mi Honorable colega el señor Opitz.

El señor **Opaso** (Presidente).— Se agre-

gará el nombre de su Señoría al oficio en referencia.

CREACION DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL. — INTERVENCION DE LA IGLESIA CATOLICA EN LA EDUCACION FISCAL

El señor **Vásquez**.— Señor Presidente:

La política de industrialización que viene desarrollando el Gobierno, a iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República, me mueve a decir dos palabras en relación con este importante asunto, que es de tan vital importancia.

La Universidad Industrial es una antigua aspiración de los hombres de trabajo, de aquel grupo de ciudadanos que, impotentes para traer a sus hijos hasta las Universidades de Chile o Católica, aspira a la creación de la Universidad Industrial, como medio de superación de ese elemento, que, sin este medio, se pierde en el horizonte limitado del 6.º año de Escuela Primaria, que sólo le permite actuar en la rudimentaria actuación del jornalero, sin ninguna especialidad.

El humanismo, que es indispensable para el desarrollo cultural de la Nación, ha crecido en forma tal que no guarda relación con la escasa población, y tampoco con la aspiración industrial que cada día se va cristalizando en este país, urgido por su hasta ayer, abandonada idea de industrialización. Hemos dependido y seguimos dependiendo del exterior, seguimos entregando nuestras materias primas a precios insignificantes, para recibirlas, más tarde, transformadas en artefactos y materiales indispensables para nuestro desarrollo, a precios excesivos, y en esta forma entregamos nuestra potencialidad económica, debilitándola hasta el extremo en que se encuentra hoy.

Nuestro malogrado ex Presidente don Pedro Aguirre Cerda, nos proporcionó la magnífica herramienta, que, utilizada en la forma que todos conocemos, ha permitido defendernos y desarrollar nuestra industrialización: la Corporación de Fomento de la Producción. La política de industrialización del País, que fué seguida por otro de nuestros ex Presidentes, don Juan Antonio Ríos Morales, y acelerada en forma efectiva por el actual Presidente de Chile, don Gabriel González Videla, nos muestra ya sus frutos, que, aun no muy madurados, ya son una bella y segura realidad. A su paso por el Ministerio de Educación, otro de nuestros nombres, el Diputado por San

tiago don Alejandro Ríos Valdivia dió forma a la antigua aspiración de crear la Universidad Industrial, la que fué recibida en forma jubilosa por el País, en especial por las siempre abandonadas provincias del Norte, donde se hace más necesaria esta rama de nuestra educación.

El País necesita esta universidad; es iniciativa que hace honor al partido en que milito, al Partido Radical. Y no es nueva en él esta aspiración, pues sus fundadores, los hermanos Matta, Pedro León Gallo, en su programa, expusieron la necesidad de crear estos establecimientos. Ellos empezaron en aquella época a formar elementos capacitados para la industrialización, empezando por crear la Escuela de Artesanos en la ciudad de Copiapó. Esos precursores de la nueva ideología, Manuel Antonio, Guillermo, Felipe Matta, los hermanos Gallo, eran no sólo industriales y mineros, sino que desarrollaron en el Norte la enseñanza práctica de la industria y de la minería, y con el gran educador, filósofo positivista, don Juan Serapio Loís, nos hablaron en aquellos años de la técnica industrial y trajeron técnicos de gran valor, contratados desde Europa.

A mi juicio, este es el único camino para que nuestra juventud aprenda aquí a producir y elaborar metales y a aprovechar la materia prima nuestra, que no es poca, y que, cómo ya he dicho, se va al extranjero sin ventaja alguna para nosotros.

Nuestros jóvenes tienen sobradas aptitudes para ser buenos técnicos en los diversos ramos de la industria. Tenemos tantos ejemplos de la facilidad con que ellos asimilan toda clase de conocimientos. Hay algunos que han llegado a mostrarnos sus descubrimientos; nuestra prensa los ha elogiado por algunos días; después, han ido de oficina en oficina en busca de capitales para realizar sus proyectos; pero raras veces son oídos, y se desilusionan y deben emigrar a otros países, donde, mejor comprendidos, pueden desarrollar sus actividades y aun patentar inventos que nosotros no hemos querido aprovechar.

Debemos independizarnos, como lo están haciendo Argentina, Brasil y hasta el Perú. Argentina está desafiando todas las dificultades, e intenta convertirse en la gran usina de Sudamérica; quiere fabricar y hacerlo todo, producirlo todo.

Es indispensable establecer cuanto antes la Universidad Industrial Chilena y capacitarla, para que pronto empiece a produ-

cir técnicos, en condiciones de ser garantía de competencia y de abordar la fabricación de maquinarias, la transformación de metales, etcétera. Así se abrirá una nueva era a nuestra juventud, como la abrió la Universidad de Chile el año 1842, en el plano humanístico y cultural.

Mi propósito al pronunciar estas palabras en esta alta tribuna, es recordar la necesidad urgente de fundar esta universidad, y de procurar el dinero necesario para su funcionamiento, pues la iniciativa del Diputado Radical señor Ríos Valdivia ha sido boicoteada, podría afirmarse, puesto que aun no se han destinado los fondos necesarios.

En Antofagasta, tenemos una Escuela de Minas, cuyo edificio se viene construyendo por gotitas. Han transcurrido muchos años y aun no conseguimos que se termine el local del internado, para el gran número de niños que ahí acuden; pues, siendo esta provincia un centro industrial de enormes proporciones, es natural que la afluencia de alumnos sea muy considerable. Con la base de la Escuela de Minas, por la importancia que tendría en esa región una Universidad Industrial, por su vecindad a tres Repúblicas, Argentina, Bolivia y Perú, Antofagasta, es, sin lugar a dudas, la sede indicada para esa universidad. El mineral de Chuquicamata, con sus treinta mil habitantes; las Oficinas Salitreras "María Elena" y "Pedro de Valdivia", de Antofagasta; la industria salitrera de Tarapacá, exigen la satisfacción de esta urgente necesidad.

Santiago tiene dos universidades; Concepción, también la suya. Ambas preparan los futuros profesionales humanísticos; Valparaíso, tiene la Universidad Santa María. El Norte, Antofagasta, tiene derecho a ésta Universidad Industrial, que venimos reclamando, por sus enormes aportes al erario. Ahí necesitamos formar los futuros forjadores de la grandeza industrial de este país.

Asistimos ya a la decadencia del humanismo, y, en cambio, al alza y elevación de la técnica industrial, constructiva de las grandes obras de progreso industrial y mecánico. Chile la espera de sus gobernantes, seguro de su capacidad y patriotismo. El liceo parece haber ya cumplido su misión grande en el siglo 19, pues forma ciudadanos nobles, inspirados en la ciencia y la democracia. La aspiración al perfeccionamiento técnico domina en nuestras tierras nortinas. En Copiapó, donde recibi-

mos conocimientos que nos han permitido actuar al lado de técnicos extranjeros. Y, como ya lo he manifestado, esa aspiración nació junto con la ideología radical, en esa generosa provincia de Atacama, y hoy, se ha convertido en una apremiante necesidad.

El liceo es, indudablemente, necesario; pero hoy ya no es tan indispensable, pues el 80 por ciento de los efectivos debe ir a la industria; y los hombres de gobierno así deben comprenderlo.

Yo, que he trabajado como obrero y que he encallecido mis manos en rudo trabajo; que he vivido cuarenta y siete años luchando en Antofagasta, veo claramente la necesidad de la educación técnica e industrial. Así lo ven también entidades como esa noble institución de los rotarios, que hace campañas tan interesantes en nuestro país, que envía comisiones al extranjero, donde, indudablemente, éstas pueden observar el enorme progreso y, especialmente, el gran poder industrial de los países que recorren.

Es indispensable establecer en cada puerto de Chile, una escuela de pesca; aumentar los frigoríficos; fundar más escuelas mineras e industriales, aprovechando los técnicos que tenemos en el País, que pueden convertirse en buenos educadores.

Y, ya que me referí a los rotarios —institución por la cual tengo tantas simpatías, lo mismo que por las instituciones deportivas, de boy-scouts, y otras grandes instituciones sociales—, quisiera ver a los rotarios secundando las aspiraciones que he señalado. Sus campañas, en general, son muy nobles y elevadas. Quisiera ver a los rotarios actuando en forma efectiva, cooperando a la política industrial en que está empeñado S. E. el Presidente de la República, contribuyendo a la mayor construcción de escuelas, al desarrollo y establecimiento de las Escuelas Industriales en el País, a la alimentación de tantos niños que desarrollan sus vidas en medio de las más grandes privaciones.

En esta obra generosa y bien intencionada de los rotarios, no podía faltar la intromisión de la Iglesia, de la religión. Hace algunos días viajaba yo a Valparaíso, y observé que en una de las estaciones intermedias, había una gran aglomeración de gente, en la que se destacaban los niños de las escuelas primarias. Recibían a un sacerdote, que, según se me informó, venía a inaugurar la "Semana del Niño". Se le recibía con una banda de músicos, con todo el

aparato con que la Iglesia, la Religión Católica, reviste estos actos.

Los radicales no podemos aceptar estos "trucos". Y no podemos aceptar que autoridades radicales, como directores o inspectores escolares, intervengan con su presencia o con su anuencia.

La "Semana del Niño", que ha organizado, sin duda, el Rotary Club, es muy interesante. Estos rotarios, abnegados, adinerados y generosos muchos, hacen una obra grande; pero la desvirtúan pedagógicamente, constituyendo un verdadero desafío a los maestros fiscales, primarios y secundarios (como se les ha escuchado a ellos mismos), señalando caminos que no pueden aceptar los formadores de una juventud de cualidades positivas y de carácter independiente, y cuya misión es respetar las ideas de los demás.

El profesorado femenino, que constituye ya un 60 por ciento, es visiblemente católico, y le encanta esta intervención religiosa, política, que no está justificada en un país en que se separó la Iglesia del Estado. Y yo pregunto, ¿en qué Ley de Educación del Estado se apoyan las altas autoridades de la Educación Primaria y Secundaria para tolerar, para imponer como cosa oficial la Semana del Niño, con agregados de propaganda religiosa, con mitos, rezos, bendiciones, etcétera, y con la intervención de curas y frailes de religión determinada?

Tengo conocimiento de que los curas van a todas horas a las escuelas fiscales, fuera de las horas de clases. Yo pregunto, ¿por qué y a qué?

La educación y enseñanza deben estar dirigidas por técnicos en la ciencia de la pedagogía; la moral debe fundarse en el ejemplo de los Padres de la Patria, de los grandes patriotas y de los verdaderos servidores de la Nación. Pero parece que las autoridades educacionales y los inspectores escolares y pedagogos creen en el paraíso terrenal y en el infierno y dejan que se haga lo que se quiere con los alumnos, la mayor parte hijos de liberales, socialistas, radicales, demócratas, etcétera, a los cuales, sin duda, desde chicos quieren "vacunar" infiltrándoles los temores decadentes del catolicismo, en vez de formar hombres libres y sin prejuicios. Se les habla del pecado, del más allá, de la inmortalidad del alma, del perdón de los pecados, del purgatorio, del infierno y de cuanta idea torturante del cerebro infantil contiene el Santo Evangelio y la doctrina cristiana. La democracia, la

idea de libertad, la separación de la Iglesia del Estado son la mayor seguridad para la mejor convivencia de la colectividad. En un país donde se respetan todas las ideologías, no deben seguirse mixtificando las ideas, ni torturando el alma y el cerebro de la niñez.

Hace pocos días, mi partido celebró un Consejo Nacional y escuchó la voz de diversos miembros del Partido Radical en forma dolorida, pues varios de ellos expresaron que en algunos pueblos del Sur tenían que mendigar una oportunidad para colocar a sus hijos en escuelas donde pudieran tener libertad de enseñanza.

Un distinguido ciudadano y hombre público manifestaba que esta situación era torturante, pues debido a sus escasos recursos y al hecho de ser un radical anticatólico, no podía subvenir a la educación de sus hijos, porque era perseguido ya en forma intolerable y le tenían cerradas las puertas de todas las escuelas del Sur.

Y esto, señor Presidente, oído por un hombre como yo, que se ha formado en el ambiente de libertad, de respeto a la personalidad humana, que propicia mi partido, el Partido Radical, tiene que llamarle la atención, y más aún por sus convicciones de libre pensador.

Estimo que debemos ser tolerantes con todas las religiones; pero no es posible, señor Presidente, que porque una religión tenga un fuerte dominio ante la opinión, se valga de ello para colocarnos en este momento de descontento que nos provoca con la circunstancia de estar haciendo tan ancha su actuación en contra de la libertad y de la opinión general de los hombres que no profesamos la Religión Católica, Apostólica y Romana.

Yo me he referido a la labor de los rotarios, que es muy digna y muy edificante; pero, al mismo tiempo, quiero prevenirles que no es conveniente relacionar su noble obra, que es altruista y bien considerada por toda la opinión del País, con la actuación preponderante de la Religión Católica, Apostólica y Romana. Y, todavía más, es necesario que los antecedentes que estoy dando en el Senado despierten la atención de los radicales, de los liberales, de los democráticos, de todos aquellos que pensamos que la libertad, la igualdad y la fraternidad constituyen el verdadero ideal de toda colectividad. Yo estimo que, de acuerdo con la tolerancia, debe existir el debido respeto para todas las opiniones, y que la

Iglesia no debe seguir interviniendo, en la forma que lo hace, en la vida de los ciudadanos de la República.

El señor Walker. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Muñoz Cornejo. — Pido la palabra.

El señor Opaso (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Walker. A continuación, el Honorable señor Muñoz Cornejo.

El señor Walker. — No he seguido en detalle los conceptos que acaba de emitir el Honorable señor Vásquez; pero, por lo que he podido darme cuenta, hay entre ellos contradicciones que son muy difíciles de conciliar.

En primer término, nos dice el Honorable Senador que, de acuerdo con el ideario de su partido, él proclama la libertad; y, en segunda, las emprende contra los que no opinan como él. Son dos proposiciones que no se armonizan. Si el Honorable Senador estima que en una democracia son respetables todas las tendencias y todas las ideas, no me explico cómo se queja, de que otros hagan uso de esa libertad que les garantiza la Constitución del Estado y que garantiza cualquier país democrático.

La institución rotaria a que se refiere el Honorable Senador —no tengo el gusto de pertenecer a ella; pero la considero respetable, benéfica, pues se preocupa de los problemas públicos con elevación de miras, buscando siempre que haya una base de sana convivencia en la sociedad— es digna de elogio y no de vituperio, como lo ha señalado el señor Senador.

Pero el final de su discurso parecía una campanada para llamar a las huestes de los que no profesan la Religión Católica: llamaba a los liberales, a los democráticos, a los radicales. Casi parecía la búsqueda de una reconstrucción política so pretexto de defender los altos postulados que, según decía, propicia su partido. No creo que el señor Senador esté traduciendo fielmente la propia doctrina radical; no fué eso lo que enseñaron los Matta y los Gallo. Ellos enseñaron la tolerancia; no les alarmaba que los católicos ejercieran sus derechos y predicaran sus ideas. Todo lo contrario, levantaban la bandera de la libertad. Indudablemente, las doctrinas de los Matta y de los Gallo están hoy muy olvidadas en el Partido Radical, como también están muy olvidadas las doctrinas que, con elocuencia

inimitable, predicaba en este mismo recinto ese gran hombre, ese gran tribuno que fué don Enrique Mac Iver, y que en una oportunidad cité en esta Sala, produciendo verdadera alarma entre los radicales. No creo, pues, que intrepréta el ideario radical el señor Senador cuando se queja de que los católicos hacen propaganda de sus ideas. ¡Si tienen el más perfecto derecho para hacerlo! Tal como tienen Sus Señorías el derecho de practicar sus propias doctrinas. Es preciso que el señor Senador no olvide las doctrinas del partido a que pertenece. Yo no he querido referirme a la aplicación práctica que ese partido haya venido haciendo de sus doctrinas, especialmente en el último tiempo; me atengo sólo a lo que su programa proclama: tolerancia, libertad, respeto de todas las ideas. Si esto es sincero, y no un volador de luces —y no tengo derecho a suponer que así sea—, no ha tenido motivo el señor Senador para alarmarse por que los católicos enseñen —costeando, en la mayor parte con sus propios dineros, establecimientos educacionales— y practiquen el Evangelio, que es la base de la civilización cristiana, por la cual se está luchando hoy día en el mundo. Porque en el mundo no se lucha por otra cosa que por la defensa o el exterminio de la civilización cristiana.

En cuanto a su última frase, no la puedo aceptar. Ha hecho alusión a intromisiones indebidas de la Iglesia que yo rechazo perentoriamente, porque es injusta y falsa en su fundamento. La Iglesia Católica de Chile puede ser señalada con honra en toda América, por la calidad de sus prelados, por su nivel intelectual, por las obras benéficas que desarrolla en favor de las clases más necesitadas de la sociedad; por la cultura con que predica la moral evangélica. La Iglesia Chilena, que mantiene muy cordiales relaciones con el Estado, no puede ser aludida en la forma en que lo ha sido por el Honorable Senador. Ella se ha mantenido estrictamente dentro de la función que le es propia: enseñar la Religión Católica, celebrar sus cultos y levantar el nivel moral, intelectual y material de las clases necesitadas. La Iglesia Chilena es digna, por lo tanto, del mayor aplauso y encomio de cualquier chileno tolerante, de cualquier chileno a quien no alarmen las ideas ajenas. A mí no me alarman las ideas de Su Señoría ni las de ningún partido políticos, y las respeto; pero exige igual respeto

para las nuestras; exige cultura; exige tolerancia y exige libertad, y, al exigirlos, estoy cierto de que me encuentro más cerca que Su Señoría del propio programa radical en la forma como lo predicaban los Matta y los Gallo, que nos recordaba Su Señoría.

Es lo único que quería decir.

El señor **Vásquez**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— La había solicitado primero el señor Muñoz Cornejo.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Si desea hablar el Honorable señor Vásquez, se la cedo con mucho gusto.

El señor **Vásquez**.— Prefiero hablar a continuación de Su Señoría.

DESMANTELAMIENTO DE PLANTAS SALITRERAS.— ACTUACION DE LA COMPAÑIA SALITRERA TARAPACA Y ANTOFAGASTA EN RELACION CON EL APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MINERAL "EL GUANACO".

El señor **Muñoz Cornejo**.— Había solicitado la palabra, señor Presidente, para hacerme cargo de las observaciones que fueron formuladas al comienzo de la sesión por los Honorables colegas Opitz y Vásquez; observaciones de dos distintas categorías; unas doctrinarias, formuladas por el Honorable Senador Vásquez, y netamente industriales o comerciales las formuladas por el Honorable Senador Opitz.

Las brillantes palabras que acabamos de oír a mi querido amigo el Honorable señor Walker me ahorran, y ahorran al Senado, oír observaciones de carácter doctrinario. Pero quiero levantar un cargo formulado aquí por los dos Honorables Senadores referente a la actuación de una empresa salitrera.

Creo— y lamento que mis Honorables colegas no piensen así— que no es posible hacerse eco de comentarios sin fundamento y traerlos a los debates de este Honorable Senado sin poder hacer una afirmación seria acerca de los hechos que se relatan.

Conozco mucho la industria salitrera. Desde muy joven he estado vinculado a ella y le he dedicado muchas horas y muchos días de trabajo y de desvelos, por lo que siempre me ha preocupado lo que con esta industria se relaciona. Decía el Honorable señor Opitz que una empresa salitrera había hecho levantar unas cañerías de agua que proveían de este elemento a algunas poblaciones de esa región, lo cual no era tolerable. Su correligionario,

el Honorable señor Vásquez, adhirió a estas palabras. Y ambos Senadores, señor Presidente, están totalmente equivocados.

En primer término, olvidan Sus Señorías—suponiendo que se hubiera cometido un error por parte de esa empresa—que las empresas particulares, como todos los habitantes de esta tierra, están garantidas en sus derechos de propiedad por la Constitución Política del Estado y por las demás leyes que regulan el ejercicio de este derecho. De manera que pretender que el Poder Ejecutivo u otro poder público impidan que particulares dispongan de sus bienes conforme a las leyes, me parece que es una aberración. Por la naturaleza de este cuerpo político, que es el más alto organismo legislativo del Estado, no puedo dejar pasar aquí sin una rectificación inmediata, conceptos jurídicos tan equivocados.

Y si los Honorables Senadores están equivocados en los conceptos jurídicos, mucho más lo están en lo que se refiere a la realidad de los hechos, en lo que respecta a la verdad de lo que ha ocurrido, y por eso lamento que Sus Señorías traigan hasta acá informaciones tan equivocadas.

Se pensó, y se va a realizar, retirar unas cañerías que proveen de agua potable al mineral de "El Guanaco". La empresa de este mineral protestó, al comienzo, de que pudiera pensarse en realizar esta obra, pero la compañía dueña de las cañerías demostró a las autoridades que no era necesario mantenerlas, no solamente porque hoy día no se realiza ninguna labor minera en "El Guanaco", sino porque ni siquiera existe la posibilidad de iniciar nuevas labores en el futuro. También se demostró que dejar tendida esta red de cañerías de un valor cuantioso, era exponerse a que se destruyera o a que se la robaran.

Entonces se ordenó retirar estas cañerías. ¿Con qué objeto? ¿Con algún propósito de lucro ilícito? ¿Para realizar algún negociado que tenga que ocultarse? No, Honorable Senado: para una obra de bien social. ¿Se traerán esas cañerías a Santiago para aprovechar el alto precio que tienen hoy día, dada la escasez de este material? No, Honorables colegas. Hay en construcción en Santiago una serie de poblaciones obreras, cuya terminación está paralizada, precisamente, por no disponer los constructores, ni quienes iniciaron esas construcciones, de las cañerías necesarias

para las instalaciones del agua potable, a fin de que esas habitaciones puedan ser ocupadas por sus destinatarios, esto es, por elementos obreros. ¿Se critica esto, señor Presidente? ¿Es censurable el hecho de que se haya pensado colaborar en esta obra de bienestar social?

Cuando se tuvo conocimiento de la realidad de estos hechos, el propio Gobernador de la provincia que representan Sus Señorías, que había pedido se suspendiera la ejecución de las obras, dejó sin efecto el decreto que así lo ordenaba, y, en cambio, pidió que continuaran los trabajos.

Este plan, lejos de ser censurable, es digno de aplausos.

Después de rectificada la primera afirmación equivocada hecha por mis Honorables colegas, deseo referirme a otra de las observaciones formuladas por el Honorable señor Vásquez. Me refiero a la supuesta "obra vandálica de ir desmantelando las oficinas salitreras", según las palabras del Honorable señor Vásquez, obra que no es otra, en realidad, que la de convertir en dinero y maquinaria moderna lo que hoy día no tiene ninguna aplicación.

Como dice el refrán: "Más sabe un loco en su casa que un cuerdo en la ajena". Los industriales que se ocupan en estas empresas salitreras han demostrado capacidad de organización, capacidad industrial y comercial para dirigir sus negocios, y la empresa salitrera a que se refería Su Señoría es la más grande del País; es un orgullo para los chilenos. Se había pensado, hace tiempo, construir una planta moderna para bajar los costos de producción; se estudiaron los diversos procedimientos inventados hasta la fecha, y los técnicos de la empresa llegaron a la conclusión de que el mejor, hasta el momento, era el procedimiento "Kristal". Se contrató la construcción de una planta "Kristal". Se había pensado contratar un empréstito en dólares en el Eximbank, y estos industriales retrógrados, incapaces de dirigir sus propios negocios, estudiaron la situación económica del País y, en especial, la de las industrias. Pues bien ¿a qué conclusión llegaron? A la conclusión de que poseían una serie de oficinas que no tenían ninguna posibilidad de seguir trabajando. ¿Por qué? Porque estaba totalmente agotado el caliche que podrían explotar. Pensaron, en consecuencia, que esas oficinas, que se reducían a fierro viejo, podían actualmente convertirse en dinero, porque en estos momentos hay escasez de este material. Ma-

ñana, en cambio, cuando haya concluido esa escasez, esto no valdrá un centavo. En vez de ir al extranjero a contratar un empréstito en dólares, que requiere un servicio de interés y amortización también en dólares, lo que afectaría nuestro pobre presupuesto de divisas, ¿qué hicieron, entonces, estos hombres, estos malos chilenos, que se preocupan de hacer progresar la industria nacional? Empezaron a dismantelar aquellas oficinas que no tenían posibilidad de trabajar, redujeron a pesos ese material que mañana no valdrá nada, y así han logrado construir —pueden Sus Señorías visitar la Oficina Victoria—, con ese fierro viejo que nada valdrá, una oficina que es orgullo para los chilenos y admiración para cuanto extranjero viene a este país, y que puede avaluarse en más de 240 millones de pesos. Pero el Honorable señor Vásquez dice que hay que prohibir estas obras de progreso. El no quiere que se destruya lo inservible para construir algo que sirva a la industria nacional. Yo no comprendo esta actitud de hombres que considero inteligentes, que pertenecen a un partido político que se dice progresista, y que, a veces, llaman hombres de espíritu retrógrado a los Senadores que se sientan en estos bancos. No comprendo cómo se nos puede llamar retrógrados si tenemos esta manera de pensar. No es posible que mis Honorables colegas, a quienes estimo por ser hombres serios, se hagan eco de rumores de esta naturaleza y los traigan al debate de esta Sala. Puedo afirmar y comprobar cuanto he dicho, e invito a mis Honorables colegas a estudiar los antecedentes que he dado, con el fin de que puedan convencerse de la veracidad de lo que he expresado, respecto de lo cual no voy a seguir dando mayores informes para no cansar al Senado.

El señor **Opitz**.— Pido la palabra.

El señor **Vásquez**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Pido la palabra.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Opitz.

El señor **Opitz**. — Naturalmente que lo expresado por el Honorable señor Muñoz Cornejo, cuya reconocida habilidad y talento no discuto, no podría significar que nosotros hemos procedido con impulsos ciegos hasta merecer el calificativo de retrógrados. Me parece que eso es inaceptable.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Al usar ese calificativo no me he referido a Sus Señorías.

El señor **Opitz**.— Señor Presidente, res-

pecto de lo que está ocurriendo en algunas oficinas salitreras, nosotros hemos recibido informaciones del Gobernador de Taltal, quien ha protestado por los hechos que denuncia. Además, se han hecho publicaciones en un periódico que se edita en esa localidad, en las cuales se reclama, precisamente, por estos dismantelamientos, que son considerados como atentados contra la economía de ese departamento.

Personalmente intervine ante el señor Ministro de Economía y Comercio para hacerle ver el desastroso significado de las medidas que se estaban tomando en las oficinas afectadas. Creo que el señor Ministro dictó las disposiciones pertinentes para suspender el levantamiento de esas cañerías. Aun cuando Su Señoría sostiene que esas cañerías pueden ser inútiles, me permito suponer que no lo son tanto, puesto que este material se ha trasladado al mineral "El Guanaco", que, en tiempos pasados, ha producido muchos minerales de oro, y, en otras épocas, ha quedado totalmente paralizado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor **Opitz**.— Con mucho gusto.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Precisamente, porque ese mineral no pudo resurgir, su instalación fué vendida a la Caja de Crédito Minero, según me parece. Esa medida ha venido a demostrar que no había ninguna posibilidad de trabajo ni de resurgimiento.

El señor **Opitz**.— Si el dato que da Su Señoría fuera efectivo, yo habría dicho lo mismo en un caso semejante, porque no tengo ningún mal espíritu. Pero, en lo que se refiere al dismantelamiento de las oficinas salitreras, creo que hay casos que vale la pena citar. Me refiero a las oficinas de la Compañía "Chile-Alemania", que conozco perfectamente, aun cuando no tanto, por cierto, como el Honorable señor Muñoz Cornejo, que ha sido dirigente de oficinas salitreras. Sin embargo, puedo manifestar que en el dismantelamiento de esas oficinas, en Taltal, no sólo se quitó la fuerza motriz para los motores "Diessel", sino toda la espléndida instalación que ellas tenían. El dismantelamiento total de estas oficinas y de otras más, se logró paralizar por la intervención del Ministro don Manuel Hidalgo Plaza. Procedió muy bien este Secretario de Estado, como lo demuestra el hecho de que esa oficina que se pretendía dismantelar se encuentra actualmente en plena actividad. Y ha sido tanta su actividad, que motivó el resurgimiento de Taltal,

departamento que un Ministro de Hacienda llegó a considerar desaparecido para siempre. Comprenderá, mi Honorable colega, que, con estos antecedentes, hay motivo suficiente para alarmarse. Puede ser que, en algunos casos justificados, sea conveniente destruir oficinas salitreras. Aquellas como las que ha mencionado Su Señoría, o aquellas cuyos vacimientos están agotados, no tienen, evidentemente, razón de ser, por lo menos donde están. Cierto es que pueden ser ubicadas en otra parte, pero esto es posible siempre que no sean muy antiguas, porque, de lo contrario, procede venderlas como fierro viejo. Pero este no es el caso de la Compañía "Chile-Alemania", que se pretendía destruir. Esto me consta, y se lo puedo demostrar aun con informes de la propia Superintendencia del Salitre, que aceptaba esta enormidad. La Compañía "Chile-Alemania" ha sido la base de la prosperidad de la Compañía Salitrera "Iquique", cuyas acciones han subido fantásticamente. Con este ejemplo, creo que tengo suficientes antecedentes como para referirme a este problema en esta Sala. No pretendo, sin embargo, sentar un dogma ni condenar a nadie. Me he limitado a exponer un hecho y a pedir que se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio para que el Gobierno tome cartas en este asunto y resuelva lo que estime conveniente.

Si lo que afirma Su Señoría es verdad, estaré de acuerdo en que esa medida siga adelante, y no la criticaré. Pero, sea como fuere, me asiste el derecho a pedir por lo menos que se vigilen y resguarden los intereses que tenemos la obligación de defender.

Su Señoría ha hablado del derecho de las empresas privadas para hacer, dentro de la ley, lo que les plazca. Pero, invocando ese principio jurídico ¿podría la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Valparaíso levantar las cañerías?

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡Esa es empresa fiscal!

El señor **Opitz**.— Pero, guardando las proporciones, es el mismo caso. Naturalmente, no podría hacerlo. No pueden proceder a su antojo aquellas empresas privadas cuya actividad se relacione con intereses de la colectividad. No pretendemos desconocer los derechos ajenos, que, por lo contrario, respetamos; pero deseamos que se resguarden al mismo tiempo los intereses nacionales.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Vásquez**.

INTERVENCION DE LA IGLESIA CATOLICA EN LA EDUCACION FISCAL.

El señor **Vásquez**.— Voy a empezar por pedir al Honorable señor **Walker**, por quien tengo una alta deferencia y respeto, que no interprete mis palabras en la forma en que lo ha hecho. No he querido atacarlo en la forma en que, según parece, me interpreta.

Sólo quiero expresar mis ideas de acuerdo con mi modo de pensar y con la doctrina que sustento. Soy un hombre tolerante por principio. No creo que para rebatir o para manifestar disconformidad, sea necesario atacar una idea ajena. No he tenido esa intención.

El señor **Walker**.— Celebro mucho oír al Honorable señor Senador.

El señor **Vásquez**.— Creo que no guarda relación la separación de la Iglesia del Estado con la actuación que aquélla desarrolla.

Vemos en todas partes, en todos los actos públicos, la intromisión de la Iglesia, cosa que a mí me parece algo fuerte.

Con el respeto que debemos tener a todas las ideas, pido y exijo, para todos los credos y las doctrinas, el mismo procedimiento. Espero que, en esta forma, no ocurra lo que a mí me ha sucedido. Tengo algunos hijos, a los que, como principio, he querido educar para entregarlos a la colectividad con una preparación eficiente, a fin de que puedan actuar en forma más amplia y con más facilidades que yo. A mí me ha sido muy dura la vida, por eso he querido preparar a mis hijos en la mejor forma posible. Y tengo la satisfacción de haber ya entregado a algunos de ellos como profesionales en diversas actividades, como entregaré mañana a otros que me quedan, que van por el mismo camino.

En Antofagasta, señor Presidente, no tuve oportunidad de educar a uno de mis hijos mayores, por no aceptar que recibiera clases de Religión. Vine a Santiago en aquella época, y tuve el mismo inconveniente. Me costó mucho conseguir que se aceptara a mi hijo en uno de los establecimientos educacionales de acuerdo con mi modo de pensar.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¡Qué raro!

El señor **Walker**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

De acuerdo con los reglamentos vigentes, cuando un padre de familia manifiesta al establecimiento educacional, que no desea que sus hijos reciban educación religiosa, no la reciben. De modo que Su Señoría habría

podido usar de ese derecho, como lo han hecho muchas otras personas.

El señor **Vásquez**.— Apelo al testimonio de este caballero que está a mi lado, ...

El señor **Rivera**.— ¿Cómo se llama?...

El señor **Walker**.— El caballero que está a su lado es Senador de la República.

El señor **Vásquez**.—... el Honorable señor Opitz, que era, en ese entonces, Diputado por Antofagasta. A él acudí en demanda de ayuda. Fui también donde el Presidente de la República de esa época, el señor Pedro Aguirre Cerda.

Nada pude hacer, sin embargo, y tuve que resignarme a volver a Antofagasta con mi hijo y permitir que recibiera clases de Religión, única manera para que pudiera continuar sus estudios de humanidades.

El señor **Walker**.— Si, en esa oportunidad, en lugar de dirigirse al Presidente de la República y al Honorable señor Opitz, Su Señoría me hubiera consultado a mí, le habría explicado cuáles son los reglamentos vigentes sobre la materia y le habría resuelto su problema.

El señor **Vásquez**.— También me dieron esas explicaciones las personas a las que acudí, Honorable Senador. Y, no obstante ello, tuve que seguir soportando mi "vía crucis".

El señor **Torres**.— ¡Tenía la razón, pero fué preso...!

El señor **Vásquez**.— Respetuoso como soy de las ideas ajenas, tengo que guardar dentro de mí este amargo recuerdo.

Deseo, todavía, citar otro ejemplo; y ruego al Honorable Senado que me dispense, porque me verá obligado a hacer un poco de historia personal.

Para educar a una de mis hermanas, tuve que realizar grandes sacrificios. Y más tarde, cuando ya desempeñaba el cargo de Vicerrectora de un liceo, tuvo ella la idea de hacerse monja. No me opuse a esa determinación; por el contrario, le permití realizarla, puesto que era su deseo.

¡Observe el Honorable Senado cómo contrastan ambas situaciones! Por eso, cuando me es dado observar que la Iglesia Católica no guarda relación con sus postulados y con lo que ella predica, cuando pretende inmiscuirse demasiado en el campo de otros credos religiosos...

El señor **Walker**.— La Iglesia no obliga a ninguna niña a que se haga monja, Honorable Senador. Las que quieren serlo lo

son voluntariamente.

El señor **Vásquez**.— Estoy presentando al Senado el caso de mi tolerancia. En la ocasión a que me referí, pude haber protestado y haber buscado los medios para que mi hermana no pudiera realizar su determinación.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Seguramente, Honorable Senador, la culpa de lo sucedido a su hijo la tuvo el Rector del colegio donde Su Señoría lo llevó. Yo me eduqué en el Instituto Nacional algunos años antes que el hijo de Su Señoría y allí era voluntaria la asistencia a las clases de Religión.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Por mi parte, me eduqué en el colegio de Valparaíso, y también allí la asistencia a esas clases era voluntaria.

El señor **Vásquez**.— No pongo en duda las afirmaciones de Sus Señorías. He citado, sin embargo, mi caso, que es total y absolutamente cierto.

Nosotros somos tolerantes y consecuentes; aceptamos las ideas de los demás. No obstante esto, se nos impide —y puedo probar efectivamente esta afirmación— desarrollar nuestras propias doctrinas.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Para probar esa afirmación, Su Señoría tendría que indicar a qué colegio se dirigió.

El señor **Vásquez**.— Mi deseo, al decir estas palabras, es dejar en claro que no he tenido el ánimo de ofender a mis Honorables colegas del Partido Conservador. He querido, solamente, defender principios.

DESMANTELAMIENTO DE PLANTAS SALITRERAS.— ACTUACION DE LA COMPAÑIA SALITRERA TARAPACA Y ANTOFAGASTA EN RELACION CON EL APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MINERAL "EL GUANACO".

El señor **Vásquez**.— Referente a lo que el Honorable señor Muñoz Cornejo ha considerado un poco excesivo de nuestra parte, tengo en mi poder un documento cuyo contenido es muy claro y explícito al respecto. En uno de sus párrafos dice así:

"Esta empresa salitrera, que ya no tiene actividades en el Departamento, quiere despojarnos de una cañería que nos hace falta, pues, además de las faenas que están en trabajo, ya dentro de poco se instalarán nuevas labores mineras que hará subir la población a más de mil personas, lo que traerá un evidente beneficio para este puer-

to que ya va superando su etapa más difícil a que fué sometido. Por este motivo, es de imprescindible necesidad abordar en forma seria este asunto y pedir la expropiación de esta cañería, por tratarse de un servicio de utilidad pública. No tenemos a nuestro alcance el decreto de concesión de esta merced de agua, pues aquí hay archivos sólo hasta el año 1930 y como éstas fueron compañías alemanas, seguramente el decreto tiene que ser por los años antes de la primera guerra europea: por esta causa no sabemos qué se estipuló en el contrato de concesión; de todas maneras, por los años de explotación, las mejoras deben pasar lisa y llanamente a favor del Fisco, desde el momento que cesó el motivo del contrato, ya que, como lo explico, esta Compañía no ejerce actividad alguna en Taltal".

Pero aquí viene lo curioso: cómo la Compañía Salitrera procedió a levantar esta cañería.

"He sabido que el señor Octavio Peña, Agente en Antofagasta de esta Compañía, está muy enojado conmigo por haberle detenido los trabajos, pero él no ha cumplido con lo más elemental, de dar aviso para lo que se proponía; además, se le sorprendió una carta de él al representante en este Departamento, donde le da instrucciones para proceder al levantamiento de cañerías "con toda clase de precauciones y sigilosamente, sin dejarse influenciar por ningún extraño".

¿Estos antecedentes, Honorable Senador, podíamos silenciarlos los representantes de la región? Hemos procedido como lo habría hecho el señor Senador en un caso como éste: pedir que se ampare el derecho del pueblo a seguir viviendo, porque esta cañería no solamente sirve al mineral de "El Guanaco", sino también a distintas faenas mineras que están en explotación. Se acaba de hacer un descubrimiento minero en Taltal que tiene entusiasmo a toda la región, que se estima que tiene mucho mayor importancia que el mineral "El Guanaco" y que va a necesitar de esta cañería. De modo que hemos estado en la razón cuando, posiblemente con un poco de apasionamiento, hablamos del desarme de las oficinas salitreras. Pero he podido ver cómo se ha desarrollado aquella actuación y cómo se ha hecho el negocio con estas oficinas salitreras en Antofagasta.

El desarme de las oficinas salitreras ha servido, Honorable Senador, para enrique-

cer a tres personas, algunas de ellas compañeros míos, en años pasados, en el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia: hoy son hombres que tienen una cantidad de millones de pesos, precisamente por este negocio de desarme de las oficinas salitreras, que ha venido a beneficiar sólo a esta gente y no a la colectividad.

Citaré un caso que me indignó mucho y por el cual reclamé en su oportunidad, desde Antofagasta. Todos saben que las oficinas salitreras han construido sus pozos para sacar agua. Pues bien, estos pozos eran cegados, señores Senadores. Para sacar unos cuantos tablones que no representaban ningún valor, se cegaban estos pozos, que eran una fuente de riqueza y de utilidad pública. Se tapaban, y me indignaba ver como, con manos destructoras, se procedía en esta forma. Se decía que estas oficinas eran innecesarias en Tarapacá. Dispongo de un largo informe técnico, que desgraciadamente no tengo a mano, en el cual se dan antecedentes y detalles para hacer ver la necesidad de no destruir dos o tres oficinas que tienen pampa y medios como trabajar, ya que la misma demanda mundial de salitre exige que se pongan en actividad. Sin embargo, se va a proceder a desarmarlas y a entregarlas a estos señores, que hacen negocio de segunda y tercera mano y que siguen enriqueciéndose con perjuicio evidente para la colectividad.

Creo que hemos cumplido con un deber al levantar nuestra voz en este Honorable Senado, pues estimamos que éste es un problema que interesa a la colectividad y al País.

No ha sido otra nuestra intención.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

CAMINOS Y OTRAS OBRAS PUBLICAS EN CURICO, TALCA, LINARES Y MAULE.— OFICIOS

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No he pedido la palabra para contestar al Honorable señor Vásquez, pues nadie que tenga la más pequeña noción en materia de enseñanza pública, en Chile, puede creer seriamente que exista el peligro que menciona el Honorable colega, menos aun en los liceos, pues entiendo que el señor Senador se ha referido a éstos...

El señor **Vásquez**.— No sólo me he referido a los liceos, sino también a los colegios particulares.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—

Bien, al matricularse un niño en un liceo, no corre el peligro de que se lo obligue a asistir a clase de Religión, pues todos los Rectores son radicales o socialistas, de modo que es más probable que ocurra lo contrario: que los induzcan a eximirse de la clase de Religión y no que los obliguen a asistir a ella.

En todo caso, no es éste el motivo por el cual he pedido la palabra.

Quiero referirme, señor Presidente, a los caminos de la agrupación provincial que represento en el Honorable Senado.

Durante los últimos días me ha tocado recorrer varios de ellos en las provincias de Curicó, Maule y Linares, y me ha impresionado el estado de deterioro en que se encuentran. No se ha progresado absolutamente nada en los caminos de esta zona; al contrario, cada día se nota más retroceso. En realidad, no sé a qué se debe, porque el presupuesto extraordinario de Obras Públicas destina considerables partidas a la construcción y conservación de caminos. ¿Por qué ocurre, entonces, que no se vean construcciones nuevas, y que las antiguas se deterioren cada día más?

Por ejemplo, señor Presidente, uno de los caminos más necesarios para la zona que Su Señoría y yo representamos, el de San Javier a Constitución, está en pésimo estado. La terminación de esa vía es indispensable para el acceso a la ciudad de Constitución, pues, dado el pésimo servicio de ferrocarril de trocha angosta entre San Javier y Constitución, jamás podrá existir una verdadera corriente de turistas si no está habilitado un camino que permita llegar en automóvil hasta Constitución.

De los noventa kilómetros hacia Constitución, los primeros treinta estaban en perfectas condiciones desde San Javier a Tabon Tinajas, y lo mismo sucedía con los primeros quince, partiendo desde ese puerto. Prácticamente podía decirse que la mitad del camino estaba hecha; pero ahora esos 45 kilómetros de camino están completamente estropeados. Quizás por falta de cunetas, las lluvias del último invierno han producido gravísimos perjuicios. Se ha estado haciendo una serie de variantes, que con las lluvias del invierno se han hundido completamente. En esta forma no se puede pasar por la parte antigua, porque está abandonada, ni tampoco por la nueva, por estar completamente hundida y perdida.

En la provincia de Curicó, es pésimo el

estado del camino que va de esa ciudad a la costa, a pesar del interés que he puesto yo y, junto conmigo, el resto de la representación parlamentaria de la Provincia, en mejorarlo, para facilitar el acceso a Iloca y Llico. Desde Curicó a La Huer-ta siempre estuvo en malas condiciones; mas ahora está peor que antes. Desde La Huer-ta hasta Licantén, donde antes estaba excelente, ahora está intransitable. En esta zona ocurre lo mismo que acabo de decir con respecto a Maule: retrocedemos. No sé si es que los fondos no alcanzan para la mantención de los caminos o es que se están empleando con mal criterio, o si nuestra dirección técnica de caminos no está a la altura del problema por resolver.

Respecto del camino de San Javier a Constitución, hay un proyecto de ley que destina cierto número de millones para terminarlo, y que se financia mediante un impuesto a la bencina. No sé si la Cámara de Diputados ya lo ha despachado o si está aquí, en el Senado: me interesaría que el Secretario me aclarara este punto; en todo caso, voy a pedir su inclusión en la actual Convocatoria.

Deseo también referirme a los problemas del departamento de Curepto. La primera vez que fui a esta localidad, mi visita fué considerada una verdadera hazaña, pues jamás había llegado hasta allá un Senador, y esto, porque ni siquiera había camino. Me dió gran lástima ver una cabecera de departamento aislada en esa forma, de modo que con grandes insistencias, y después de muchos años de esfuerzo, conseguí se hiciera un camino hasta el río Mataquito y un puente frente a Licantén. También ese camino espléndido, terminado hace pocos años, se ha deteriorado bastante, porque en nuestro país parece que no somos capaces ni de conservar las cosas.

Ahora, producida la unión entre Curicó y Curepto, hace falta otro camino esencial, el de Curepto a Talca, y, sobre todo, la primera parte, que va de Curepto a Gualleco y une los dos centros más poblados de ese departamento.

Ya en mi primer viaje a Curepto — hace de esto dieciséis años, recién elegido Senador—, encontré una cárcel en ruinas: se habían desplomado las murallas de la mayor parte de las piezas y sólo una de ellas quedaba en pie, y en ese local aglomeraban en la noche a los treinta o más reos, adultos y muchachos, en la mayor promiscuidad. Cuando entonces volví a San-

tiago pedí se construyera una cárcel nueva: se hicieron los planos; creí que se realizaría la obra, pero, hasta ahora, no ha sido posible edificarla. Hoy día, lo poco que de la cárcel quedaba está aún en mayor ruina.

Por fin, hay el problema de la vivienda. Curepto, evidentemente, no es un centro muy poblado; pero aquí, como en todas partes, hay que tomar en cuenta el aumento vegetativo de la población. En consecuencia, pido que la Caja de la Habitación resuelva el problema con la construcción de unas quince casas para empleados: no es mucho, pero es bastante para absorber el aumento de la población y resolver el problema que tiene que afrontar actualmente la cabecera de departamento a que me vengo refiriendo.

Por esto, solicito se oficie en mi nombre a la Dirección de Caminos, haciéndole presente la mala atención que se presta a los de las provincias de Maule y Curicó, y pidiéndole se estudie, en alguno de sus departamentos técnicos, la manera de aprovechar los fondos a fin de posibilitar siquiera la conservación de los caminos existentes, ya que no es posible la construcción de otros nuevos, puesto que en esta materia queda mucho por hacer.

Además, deseo que se envíe otro oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de pedirle se lleve a la práctica la construcción de la cárcel de Curepto, para la cual existen ya los planos —no veo por qué se los deja archivados, sin aprovecharlos—.

Asimismo, solicito se oficie al Ministro del ramo para que se pida a la Caja de la Habitación la construcción de quince viviendas económicas en Curepto.

Finalmente, pido que se envíe oficio al Ejecutivo, con el objeto de pedirle la inclusión en la Convocatoria del proyecto de Ley que financia la construcción del camino de San Javier a Constitución, y que, según acabo de saber, se encuentra todavía en la Cámara de Diputados.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

MODIFICACION DE LA LEY N.º 9.133, SOBRE RETIRO FORZOSO DE LOS OFICIALES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.— OFICIO.

El señor **Guzmán**.— En la Cuenta de la sesión de hoy, señor Presidente, figura un oficio del señor Ministro de Defensa Nacio-

nal, con el que se contesta a la petición que en unión de mi Honorable colega el señor Muñoz Cornejo, hice para obtener la inclusión en la Convocatoria, de un sencillo proyecto que tiende solamente a corregir un error con que fué aprobado otro. Es simple y no tiene mayores dificultades.

Decíamos en el preámbulo del proyecto en qué consistía éste y cuáles eran las razones que justificaban su inclusión en la Convocatoria. Pero el señor Ministro, en vez de aceptar nuestra petición, insinúa la posibilidad de incluirlo como una disposición transitoria del proyecto de ley sobre Retiro, cuyo estudio está entregado a la Comisión de Defensa Nacional del Honorable Senado y cuyo despacho todavía va a demorar bastante.

De manera que solicito se oficie al señor Ministro de Defensa haciéndole presente que el procedimiento que él insinúa vendría a retardar enormemente la solución de este insignificante problema, que es el de los Cirujanos de la Armada.

A uno de éstos lo favoreció la ley, pero al otro no alcanzó a beneficiarlo, porque se estableció que la ley regiría desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial: uno de los Cirujanos cumplía su tiempo de servicio en los primeros días de agosto del presente año; de suerte que, cuando se promulgó la ley en esa forma, ya había pasado con exceso el tiempo en que debía retirarse.

El señor Ministro de Defensa Nacional, que fué consultado sobre este asunto, creía poder resolver el problema dentro del mismo servicio, sin que fuera necesario dar efecto retroactivo a la ley; pero parece que esto no ha podido hacerse, y se ha notificado al Oficial que debe retirarse.

Por estas circunstancias solicito se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional pidiéndole que obtenga la inclusión en la actual Convocatoria de la moción de la cual somos autores el Honorable señor Muñoz Cornejo y el Senador que habla, y que se refiere a este asunto tan sencillo.

El señor **Opaso** (Presidente).— Se enviará el oficio respectivo, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Grove.

DESMANTELAMIENTO DE OFICINAS SALITRERAS.

El señor **Grove**.— Antes de dar lectura

a un telegrama que he recibido de Pisagua, y de hacer una petición al respecto, deseo referirme, brevemente, a lo que se ha expresado en esta sesión sobre el desmantelamiento de las oficinas salitreras.

Nadie podría negar en este Honorable Senado que es vandálica la forma como se destruye la pampa salitrera al desmantelar las oficinas salitreras, inclusive, muchas veces, a tiros de dinamita, para vender las cañerías, planchas y demás artículos de metal como fierro viejo.

Fui el primero que se refirió a este problema en el Parlamento. Mi intervención motivó una respuesta del señor Superintendente del Salitre, el que, sin entrar siquiera al fondo de la cuestión, logró la paralización de esta labor, por la forma en que se estaba destruyendo la pampa salitrera.

Me correspondió también protestar, y responsabilizar al propio Presidente de la República, por la forma como se estaba procediendo en Taltal, precisamente, con las oficinas Chile y Alemania, que no sólo eran las mejor constituidas, sino, también, las que tenían una mayor reserva de salitre y mejor ley. Debido a la protesta que formulé en el Honorable Senado y por la prensa, el desmantelamiento se paralizó, y ahora éstas son las oficinas que están trabajando mejor en la pampa salitrera.

SITUACION DE RELEGADOS EN PISAGUA.— OFICIO.

El señor Grove.— El telegrama que he recibido de Pisagua dice como sigue:
"Estar consulta zona emergencia.

Los suscritos, trasladados en Pisagua por disposición del Ejecutivo, respetuosamente exponen que permanecen más de año, significando grave situación económica social cuanto nuestros familiares encuéntrase abandonados, sin recursos de ninguna especie. Punto. Por tanto, solicitamos del señor Ministro Interior y Honorable Congreso nuestra libertad. Punto. En razón de lo ya expuesto confiamos que nuestra petición sea resuelta favorablemente.

Castillo, Zambrano, Llanos, Tillería, Aguilar, Medina, sigue.

Consulta zona emergencia atrasóse. Continuación. Fierro, Gandolfo, González, García, Irazostti, Marchant, Mellado, Olivares, Morales, Quevedo, Rodríguez, Reinoso, Sandoval, Tapia, Varas, Pizarro, Godoy, Díaz, Muñoz, Pérez, Muñoz, Cortez, Aguayo, Méndez, Puchi, González, Mundaca, Marín, Alarcón, Hooper, Medina, Sierra, Varas, Ramos, Mura, Allende, Huanza, Contreras, Rodríguez, Rojas, Riquelme, Pradenas, Henríquez, Echeverría, Acevedo, Varela, Carvajal, González, Cangana, Castillo, Vargas, Rojas, Lazzus, Labarca, Contreras, Muñoz, Castillo, Donaire, Cortés, Lara, Espinoza, Avilés, Andrade, continúa."

Desearía que se enviara un oficio en mi nombre, al señor Ministro del Interior, para que si el total o parte de estas personas tienen derecho a que se les haga justicia, en esta oportunidad se tome en cuenta esta comunicación.

Nada más, señor Presidente.

El señor Opaso (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del señor Senador.

PROYECTOS QUE BENEFICIAN A DOÑA CARMEN DE LA CARRERA v. DE SUAREZ Y A DOÑA MARIA ELENA BELL MORA.— REAPERTURA DE DEBATE EN OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor Secretario.— El Honorable señor Grove formula indicación para reabrir debate acerca del veto en los proyectos que benefician a las señoras Carmen de la Carrera viuda de Suárez y María Elena Bell Mora.

El señor Opaso (Presidente).— Quedará para votarse en la sesión próxima.

Como no hay ningún otro asunto pendiente, podríamos levantar la sesión.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas, 50 minutos.

Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.